

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 1 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

INFORMACIÓN GENERAL

- **Tipo de auditoría:** Auditoría de Gestión.
- **Unidad auditable:** Proceso Divulgación y Activación Social de los Patrimonios.
- **Líder del proceso / Jefe de dependencia:** Juan Camilo Gaviria Betancur, Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio.
- **Responsable operativo:** Juan Camilo Gaviria Betancur, Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio.
- **Objetivo de la auditoría:** Verificar el establecimiento de puntos de control y su aplicación, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la entidad y a nivel normativo.
- **Alcance de la auditoría:** La auditoría abarca las actividades programadas y realizadas durante el 2024 con respecto a publicaciones, estímulos, recorridos patrimoniales, actividades educativas del Museo de Bogotá y evaluación de públicos.
- **Criterios de la auditoría:**
 - Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
 - Ley 1185 de 2008 “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones”.
 - Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
 - Ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 2 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 44 de 1993 “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944”.
- Ley 23 de 1982 “Sobre derechos de autor”.
- Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.
- Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Decreto 828 de 2018 “Por el cual se regula el Sistema Distrital de Archivos y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- Decreto 19 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 54 de 2008 “Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”.
- Decreto 358 de 2000 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 y se dictan normas sobre cinematografía nacional”.
- Decreto 2150 de 1995 “Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 460 de 1995 “Por la cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal”.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 3 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Resolución 500 de 2020 “Por la cual se crea el Sello editorial del IDPC y se define su operación a través de la formalización del Comité Editorial de la entidad y de las acciones que realiza el programa de publicaciones”.
 - Resolución 138 de 2012 “Por medio de la cual se actualiza el precio de venta al público del material de divulgación editado por la entidad”.
 - Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG.
 - Demás normativa aplicable.
 - Documentos del Sistema de Gestión y Control de la entidad.
- **Pruebas de auditoría utilizadas:** Verificación documental.
 - **Métodos de muestreo:** Estadístico haciendo uso del formato establecido para tal fin.

RESPONSABLES

- **Asesora de Control Interno:** Eleana Marcela Páez Urrego.
- **Auditora líder:** Eleana Marcela Páez Urrego.
- **Equipo auditor:** Viviana Barrera Rojas y Angie Paola Triana Montañez.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos

- **Fortalezas / Conformidades / Cumplimientos:**

No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
1	Disposición del equipo para aclarar inquietudes.
2	Entrega de información oportuna y organizada, proporcionando las aclaraciones correspondientes para cada caso.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 4 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
3	Desarrollo de acciones de mejora continuas con base en lo identificado en los ejercicios de autocontrol.
4	El proceso demuestra una sólida fortaleza en su planificación y organización, evidenciada por una caracterización detallada que abarca todas las fases relevantes y establece objetivos claros. Se resalta un notable liderazgo y una excelente capacidad de organización dentro del proceso, lo que garantiza la inclusión y validación de todos los aspectos relevantes identificados en este ejercicio.

- Observaciones / Cumplimientos parciales:

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
1	<p><i>Publicaciones - Entrega de material impreso a la entidad.</i></p> <p>Para las entradas E-003-2 de 2024 y E-003-1 de 2025, si bien el comprobante de ingreso de bienes de inventario fue cargado a ORFEO posterior a la solicitud de ingreso de bienes al almacén, la fecha registrada en el mismo es previa a la solicitud, lo cual no es consistente. De acuerdo con lo establecido en la política de publicaciones, versión 4 del 28 de junio de 2024, vigente en el momento de las entradas, se debe contar con el visto bueno para hacer el ingreso al inventario del almacén.</p>
2	<p><i>Publicaciones - Distribución gratuita para eventos de lanzamiento de publicaciones.</i></p> <p>Para los eventos de lanzamientos de las publicaciones Las Nieves. 1893; Santa Inés. La persistencia de la memoria en la periferia del centro de Bogotá, partitura urbana; Almas benditas que moran en el parque. La devoción a las almas del purgatorio en las fosas del cementerio de Matatigres; y Plazas de mercado en Bogotá, se solicitaron más de 60 ejemplares, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5.1.2 de la política de publicaciones, versión 4 del 28 de junio de 2024, vigente para el momento de las solicitudes y lanzamientos.</p> <p>De igual forma, se resalta que el total de personas registradas en los listados de asistencia no concuerda con la cantidad solicitada y, de acuerdo con lo</p>

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 5 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
	reportado por los responsables, efectivamente entregada.
3	<p><i>Publicaciones – Documentos del proceso</i></p> <p>Se identifica una diferencia entre la política de publicaciones, versión 4 del 28 de junio de 2024, y el procedimiento de proyectos editoriales, versión 4 del 23 de agosto de 2024. En la política se establece que el Subdirector de Divulgación aprueba tanto los contenidos textuales como el diseño para poder ser enviados en archivos finales a impresión y en el procedimiento, en la actividad No. 9, se hace referencia a que la aprobación de artes finales se hace en el marco del Comité Editorial.</p>
4	<p><i>Actividades educativas - Reporte.</i></p> <p>La cifra del total de actividades educativas realizadas durante el 2024 a cargo del Museo no concuerda entre el listado del informe de balance de actividades educativas presentado en el marco de la auditoría, las cifras reportadas mensualmente para el seguimiento al plan operativo anual de 2024 y la cifra presentada en la audiencia de rendición de cuentas de 2024, llevada a cabo el 24 de abril de 2025.</p>

- No conformidades / Incumplimientos:

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
1	<p><i>Publicaciones - Distribución gratuita para participantes en foros, simposios, recorridos, exposiciones y demás actividades de promoción, divulgación y fomento del patrimonio cultural.</i></p> <p>Para ninguna de las entregas de libros para participantes en foros, simposios, recorridos, exposiciones y demás actividades de promoción, divulgación y fomento del patrimonio cultural reportadas para 2024, se presenta evidencia de su legalización con la firma de los beneficiarios de entrega de cada publicación, incumpliendo con lo establecido en los numerales 5.1.2 y 5.5 de la política de publicaciones, versión 3 del 30 de octubre de 2020 y versión 4 del 28 de junio de 2024.</p> <p>Se resalta que la entrada y salida de publicaciones, hace parte del manejo de inventario y, por tanto, la Subdirección de Gestión Corporativa,</p>

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 6 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	específicamente el equipo de almacén debe ejercer un control.

Detalle de auditoría

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Control Interno para el año 2025, se llevó a cabo una auditoría al proceso Divulgación y Activación Social de los Patrimonios, de la cual se deriva este informe en el que se abordan los temas de publicaciones, estímulos, recorridos patrimoniales, actividades educativas del Museo de Bogotá y evaluación de públicos, de acuerdo con lo definido en el alcance.

1 Publicaciones

La entidad cuenta con una política de publicaciones, versión 04 del 28 de junio de 2024, y con un procedimiento de proyectos editoriales, versión 04 del 23 de agosto de 2024. Teniendo en cuenta el alcance de esta auditoría, se resalta que durante la revisión también se tomó en consideración lo establecido en la política de publicaciones, versión 03 del 30 de octubre de 2020, y en el procedimiento de proyectos editoriales, versión 03 del 27 de septiembre de 2019, de acuerdo con los periodos de tiempo en los cuales se encontraba vigente cada versión durante el 2024.

1.1 Política de publicaciones

En cuanto a lo establecido directamente en la política de publicaciones de la entidad, a continuación, se presenta el detalle por temas:

1.1.1 Procesos previos a la publicación.

Durante el 2024, la entidad desarrolló las siguientes 5 publicaciones: 1. Las Nieves. 1893, 2. Santa Inés. La persistencia de la memoria en la periferia del centro de Bogotá, partitura urbana, 3. Almas benditas que moran en el parque. La devoción a las almas del purgatorio en las fosas del cementerio de Matatigres, 4. Plazas de mercado en Bogotá. Patrimonio vivo y 5. Bogotólogo. Usos, desusos y abusos del español hablado en Bogotá / Vida de barrio.

Estas publicaciones fueron presentadas y aprobadas en las sesiones del Comité Editorial de la siguiente forma:

- El 12 de febrero de 2024 se aprobó el plan de publicaciones de 2024 con 6 títulos, entre los cuales se incluía: Las Nieves. 1893, La persistencia de la memoria andantes con variaciones sobre Santa Inés. Un lugar periférico en el centro de Bogotá, Almas

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 7 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

benditas que moran en el parque. Crónica familiar de las fosas del Cementerio del Sur y el culto a las ánimas y Agenda IDPC 2025: Plazas de mercado.

- El 14 de mayo de 2024 se modificó el plan de publicaciones de 2024, reemplazando uno de los títulos. En esta reunión se presentaron las características de los formatos de cada una de las publicaciones, los cuales también fueron aprobados.
- El 08 de agosto de 2024 se modificó nuevamente el plan de publicaciones, quedando aprobados 5 títulos, los cuales corresponden totalmente a las publicaciones finalmente desarrolladas. En esta reunión también se aprobaron las características del formato de la última publicación incorporada al plan.

En cuanto a la procedencia de las investigaciones, en las sesiones del Comité Editorial se presentó la siguiente información:

1. Las Nieves. 1893: Investigación enviada por parte del coordinador de la Maestría en historia y teoría del arte, la arquitectura y la ciudad de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Santa Inés. La persistencia de la memoria en la periferia del centro de Bogotá, partitura urbana: Tesis de maestría del programa de Historia y teoría del arte, la arquitectura y la ciudad de la Universidad Nacional de Colombia allegada a la entidad.
3. Almas benditas que moran en el parque. La devoción a las almas del purgatorio en las fosas del cementerio de Matatigres: Producto de las becas de investigación de la entidad.
4. Plazas de mercado en Bogotá. Patrimonio vivo: Tema trabajado al interior de la entidad.
5. Bogotólogo. Usos, desusos y abusos del español hablado en Bogotá / Vida de barrio: Reedición de un libro ya publicado por la entidad.

Por otra parte, con respecto a la cesión de derechos de autor, autorizaciones de uso de textos para publicación y autorización de uso de imágenes, se presenta la siguiente información:

1. Las Nieves. 1893: Licencia de impresión de obra literaria para publicación firmada por el director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el director editorial de la Universidad Nacional de Colombia y la autora del libro.

De igual forma, se presentan las autorizaciones de uso de imágenes.

2. Santa Inés. La persistencia de la memoria en la periferia del centro de Bogotá, partitura urbana: Licencia de impresión de obra literaria para publicación firmada por director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el director editorial de la

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 8 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Universidad Nacional de Colombia y el autor de libro. Asimismo, se presentan las autorizaciones de uso de imágenes.

3. Almas benditas que moran en el parque. La devoción a las almas del purgatorio en las fosas del cementerio de Matatigres: Licencia de uso con fines promocionales de formación, circulación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva y difusión de los valores del patrimonio cultural, firmado por el director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el ganador de la beca.
4. Plazas de mercado en Bogotá. Patrimonio vivo: Producto interno del IDPC, realizado entre el equipo de patrimonio inmaterial y el equipo de publicaciones, por lo que no requiere autorizaciones de uso ni cesiones de derechos.
5. Bogotólogo. Usos, desusos y abusos del español hablado en Bogotá / Vida de barrio: Contrato de cesión de derechos de autor firmado por el director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el cedente de 2019, producto de una beca de investigación de la entidad. De igual forma, se presentan las autorizaciones de uso de imágenes.

Asimismo, los responsables señalan que las imágenes que hacen parte de la colección del Museo de Bogotá, que hacen parte del archivo fotográfico de comunicaciones de la entidad o que están libres de derechos porque cumplen con los requisitos de derechos de autor (el cumplimiento de 80 años adicionales contados a partir de su muerte) no requieren licencias ni gestión alguna.

La información con respecto al proceso editorial, impresión, calidad y formatos se presenta más adelante en este informe, como parte de las verificaciones del cumplimiento del procedimiento de proyectos editoriales.

1.1.2 Entrega de material impreso a la entidad.

Como evidencia de las entregas de material impreso a la entidad, se presentan los siguientes comprobantes de entrada al almacén con su respectiva solicitud de ingreso de bienes:

- Registro de entrada E-003-1 del 06 de diciembre de 2024 y radicado 20244000193143 del 05 de diciembre de 2024.
- Registro de entrada E-003-2 del 10 de diciembre de 2024 y radicado 20244000195943 del 11 de diciembre de 2024: La solicitud fue radicada el 11 de diciembre de 2024, el comprobante de ingreso tiene fecha del 10 de diciembre de 2024 pero fue cargado a ORFEO el 11 de diciembre de 2024.
- Registro de entrada E-003-1 del 31 de enero de 2025 y radicado 20254000020803 del 05 de febrero de 2025: La solicitud fue radicada el 05 de febrero de 2025, el

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 9 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

comprobante de ingreso tiene fecha del 31 de enero de 2025 pero fue cargado a ORFEO el 06 de febrero de 2025.

- Registro de entrada E-003-2 del 12 de marzo de 2025 y radicado 20254000043963 del 12 de marzo de 2025.

De acuerdo con la información de estos documentos, todas las entregas se realizaron en el marco del contrato CPS-561-2024 y contaron con la certificación, por parte del Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, de que los bienes fueron entregados por el proveedor cumpliendo con la cantidad y especificaciones.

Observación No. 1

Para las entradas E-003-2 de 2024 y E-003-1 de 2025, si bien el comprobante de ingreso de bienes de inventario fue cargado a ORFEO posterior a la solicitud de ingreso de bienes al almacén, la fecha registrada en el mismo es previa a la solicitud, lo cual no es consistente. De acuerdo con lo establecido en la política de publicaciones, versión 4 del 28 de junio de 2024, vigente en el momento de las entradas, se debe contar con el visto bueno para hacer el ingreso al inventario del almacén.

Las entradas corresponden a las publicaciones desarrolladas durante el 2024 y a reimpressiones, que también fueron aprobadas por el Comité Editorial. A continuación, se presenta el total de ejemplares recibidos por publicación:

- Almas benditas que moran en el parque. La devoción a las almas del purgatorio en las fosas del cementerio de Matatigres: 1.000 ejemplares.
- Las Nieves. 1893: 1.000 ejemplares.
- Santa Inés. La persistencia de la memoria en la periferia del centro de Bogotá, partitura urbana: 1.000 ejemplares.
- Plazas de mercado en Bogotá. Patrimonio vivo: 1.000 ejemplares.
- Bogotálogo. Usos, desusos y abusos del español hablado en Bogotá / Vida de barrio: 2.200 ejemplares.
- Atlas histórico de barrios. Bogotá 1884-1954: 200 ejemplares.
- La vida privada de los parques y jardines: 180 ejemplares.
- Guía para recorrer los parques de Bogotá: 180 ejemplares.
- Carrera a la modernidad: 200 ejemplares.

Para el caso de Bogotálogo. Usos, desusos y abusos del español hablado en Bogotá / Vida de barrio, Atlas histórico de barrios. Bogotá 1884-1954, Guía para recorrer los parques de Bogotá y Carrera a la modernidad, se recibieron más ejemplares de los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20251200108813</p> <p>Fecha: 31-07-2025</p> <p>Pág. 10 de 78</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

inicialmente definidos en la sesión del 08 de agosto de 2024 del Comité Editorial. De acuerdo con lo señalado por los responsables, la adición al contrato de impresión se realizó tomando en consideración la suscripción del convenio interadministrativo No. 742 de 2024 con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SDCRD y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, para el desarrollo de actividades de divulgación asociadas a la Estructura Integradora de Patrimonios de la ciudad”*

1.1.3 Distribución.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 138 del 13 de marzo de 2012 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la proporción de utilización de las publicaciones producidas por el Instituto es del 50% distribución para la venta y 50% destinado a depósito legal y divulgación.

1.1.3.1 Depósito legal, depósito para canje de publicaciones y derechos de autor.

1.1.3.1.1 Depósito legal.

De acuerdo con lo definido en el artículo 25 del Decreto 460 de 1995, en la política se establece que como depósito legal se entrega a la Biblioteca Nacional 2 ejemplares, a la Biblioteca del Congreso 1 ejemplar y a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional 1 ejemplar. Como evidencia las entregas realizadas se presenta los siguientes documentos:

- Biblioteca Nacional de Colombia: Radicado 20255500002691 con firma de recibido del 19 de febrero de 2025. Se entregan 2 ejemplares de la Agenda 2025 Plazas de mercado y de los libros Las Nieves 1893, Santa Inés y Almas benditas que moran en el parque.
- Biblioteca del Congreso: Radicado 20255500003631 con sello de recibido. Se entrega 1 ejemplar de la Agenda 2025 Plazas de mercado y de los libros Las Nieves 1893, Santa Inés y Almas benditas que moran en el parque.
- Biblioteca Central de la Universidad Nacional: Radicado 20255500002711 con sello de recibido del 19 de febrero de 2025. Se entrega 1 ejemplar de la Agenda 2025 Plazas de mercado y de los libros Las Nieves 1893, Santa Inés y Almas benditas que moran en el parque.

En el caso del libro Bogotólogo, el lanzamiento se realizó hasta el 22 de mayo de 2025. De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 460 de 1995, la entidad cuenta con 60 días hábiles siguientes a la publicación para efectuar el depósito legal.

1.1.3.1.2 Depósito para canje de publicaciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20251200108813</p> <p>Fecha: 31-07-2025</p> <p>Pág. 11 de 78</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 137 del Decreto 2106 de 2019, en la política se define que como depósito para canje de publicaciones se entregan a la Biblioteca Nacional 40 ejemplares.

Por lo anterior, se presenta radicado 20255500002681 con firma de recibido del 19 de febrero de 2025. Se entregan 40 ejemplares de la Agenda 2025 Plazas de mercado y de los libros Las Nieves 1893, Santa Inés y Almas benditas que moran en el parque.

En el caso del libro Bogotólogo, como se mencionó previamente, el lanzamiento se realizó hasta el 22 de mayo de 2025.

1.1.3.1.3 Ley de derechos de autor.

De acuerdo con lo definido en el artículo 124 de la Ley 23 de 1982, en la política se señala que la cantidad de ejemplares por Ley de derechos de autor depende del número de ejemplares total de la obra.

Se entregan a los autores 50 ejemplares de la obra en edición corriente si ésta no es inferior a 1.000 ejemplares ni superior a 5.000. En este punto, se aclara en la política que, en caso de tratarse de varios autores, el número de ejemplares será redistribuido entre los mismos, de acuerdo con lo que el Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio defina.

En cuanto a las publicaciones desarrolladas durante el 2024, se presenta la siguiente información:

- Las Nieves. 1893: Pedido a almacén radicado 20244000194183 del 09 de diciembre de 2024, registro de salida S-001-52 del 13 de diciembre de 2024 y carta de la autora del 10 de diciembre de 2024 confirmando que recibió 50 ejemplares.
- Santa Inés. La persistencia de la memoria en la periferia del centro de Bogotá, partitura urbana: Pedido a almacén radicado 20244000194193 del 09 de diciembre de 2024, registro de salida S-001-53 del 13 de diciembre de 2024 y carta del autor del 11 de diciembre de 2024 confirmando que recibió 50 ejemplares.
- Almas benditas que moran en el parque. La devoción a las almas del purgatorio en las fosas del cementerio de Matatigres: Pedido a almacén radicado 20244000192843 del 05 de diciembre de 2024, registro de salida S-001-48 del 06 de diciembre de 2024 y carta del autor del 09 de diciembre de 2024 confirmando que recibió 50 ejemplares.
- Plazas de mercado en Bogotá. Patrimonio vivo: Pedido a almacén radicado 20244000194203 del 09 de diciembre de 2024, registro de salida S-001-54 del 13 de diciembre de 2024 y carta del 12 de diciembre de 2024 de una coautora confirmando que recibió 50 ejemplares.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 12 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Bogotólogo. Usos, desusos y abusos del español hablado en Bogotá / Vida de barrio: Pedido a almacén radicado 20254000048883 del 27 de marzo de 2025 y carta del 07 de abril de 2025 mediante la cual el autor confirma que recibió 50 ejemplares.

Por otra parte, también se reportan salidas destinadas a los autores de las reimpresiones, de la siguiente forma:

- Atlas histórico de barrios. Bogotá 1884-1954: 200 ejemplares reimpresos. Pedido a almacén radicado 20244000192833 del 05 de diciembre de 2024 y registro de salida S-001-49 del 06 de diciembre de 2024, se entregan 10 ejemplares, en el detalle se señala que se solicita para entrega a autores.
- La vida privada de los parques y jardines: 180 ejemplares reimpresos. Pedido a almacén radicado 20244000194213 del 09 de diciembre de 2024 y registro de salida S-001-51 del 11 de diciembre de 2024, se entregan 5 ejemplares, en el detalle de la solicitud se señala que se destinan a la autora. De acuerdo con lo señalado por los responsables esta publicación y la guía para recorrer los parques de Bogotá, hacen parte del conjunto.
- Carrera a la modernidad: 200 ejemplares reimpresos. Pedido a almacén radicado 20244000194223 del 09 de diciembre de 2024 y registro de salida S-001-57 del 13 de diciembre de 2024, se entregan 10 ejemplares, en el detalle de la solicitud se señala que se destinan para entrega a los autores.

1.1.3.2 Distribución gratuita.

1.1.3.2.1 Distribución gratuita a bibliotecas públicas de la ciudad e instituciones de carácter cultural y educativo.

De acuerdo con lo establecido en la política, se distribuyen 2 ejemplares para cada una las siguientes bibliotecas:

- Biblioteca Luis Ángel Arango: Radicado 20255500002731 del 13 de enero de 2025 con firma de recibido.
- Biblioteca Mayor Virgilio Barco Vargas, Biblioteca Mayor El Tintal Manuel Zapata Olivella, Biblioteca Mayor El Tunal y Biblioteca Mayor Julio Mario Santo Domingo: Radicado 20255500002721 del 13 de enero de 2025 con sello y firma de recibido del 19 de febrero de 2025.

A cada una se entregaron 2 ejemplares de la Agenda 2025 Plazas de mercado, del libro Las Nieves 1893, del libro Santa Inés y del libro Almas benditas que moran en el parque. Como evidencia se presentaron los radicados relacionados previamente.

Por otra parte, se distribuye 1 ejemplar para cada una de las siguientes bibliotecas:

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 13 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Biblioteca Central Universidad Javeriana: Radicado 20255500002751 del 13 de enero de 2025 con firma de recibido.
- Biblioteca Central Universidad de los Andes: Radicado 20255500002811 del 13 de enero de 2025 con sello de recibido del 19 de febrero de 2025.
- Biblioteca Central Universidad Jorge Tadeo Lozano: Radicado 20255500002801 del 13 de enero de 2025 con firma de recibido del 20 de febrero de 2025.
- Biblioteca Universidad Externado de Colombia: Radicado 20255500002791 del 13 de enero de 2025 con sello y firma de recibido del 19 de febrero de 2025.
- Biblioteca Central Universidad Distrital: Radicado 20255500002781 del 13 de enero de 2025 con firma de recibido del 20 de febrero de 2025.
- Biblioteca Universidad Pedagógica: Radicado 20255500002771 del 13 de enero de 2025 con sello y firma de recibido del 20 de febrero de 2025.

A cada una de esta biblioteca se entregó 1 ejemplar de la Agenda 2025 Plazas de mercado, del libro Las Nieves 1893, del libro Santa Inés y del libro Almas benditas que moran en el parque.

En el caso del libro Bogotólogo, como se mencionó previamente en este informe, el lanzamiento se realizó hasta el 22 de mayo de 2025.

1.1.3.2.2 Distribución gratuita para eventos de lanzamiento de publicaciones.

De acuerdo con lo establecido en la política, se entregan como muestra hasta 60 ejemplares entre los asistentes a los eventos de lanzamientos de los libros. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la información con respecto a cada publicación desarrollada durante el 2024:

- Las Nieves. 1893: Pedido a almacén radicado 20244000194183 del 09 de diciembre de 2024 y registro de salida S-001-52 del 13 de diciembre de 2024. Se solicitaron 70 ejemplares para los asistentes inscritos al lanzamiento y 6 ejemplares para panelistas, excediendo los 60 ejemplares máximos definidos en la política de publicaciones.

Por otra parte, se presenta listado de asistencia del 11 de noviembre de 2024 en el cual se registraron 41 personas, no es clara la fecha teniendo en cuenta que el lanzamiento estaba programado para el 10 de diciembre de 2024. De igual forma, no se presenta información sobre los ejemplares sobrantes.

Asimismo, se resalta que en la invitación únicamente se señalaba una prologuista.

- Santa Inés. La persistencia de la memoria en la periferia del centro de Bogotá, partitura urbana: Pedido a almacén radicado 20244000194193 del 09 de diciembre de 2024 y registro de salida S-001-53 del 13 de diciembre de 2024. Se solicitaron 70

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 14 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

ejemplares para los asistentes inscritos al lanzamiento y 6 ejemplares para los panelistas, excediendo los 60 ejemplares máximos definidos en la política de publicaciones.

Por otra parte, se presenta listado de asistencia del 12 de noviembre de 2024, registro de 60 personas, se presenta un error en la fecha diligenciada en listado de asistencia, teniendo en cuenta que el lanzamiento se encontraba programado para el 11 de diciembre de 2024. De igual forma, no se presenta información sobre los ejemplares sobrantes.

Asimismo, se resalta que en la invitación únicamente se señalaba una prologuista

Por otra parte, se identifica el radicado 20244000201863 del 17 de diciembre de 2024 y registro de salida S-001-56 del 13 de diciembre de 2024, se solicitaron 12 ejemplares del libro, señalando en el detalle que se destinaban a los profesores de la Universidad nacional, asistentes a la feria del libro IDPC 2024. Se resalta que en esta feria del libro fue cuándo se lanzaron los libros, a excepción del Bogotólogo.

- Almas benditas que moran en el parque. La devoción a las almas del purgatorio en las fosas del cementerio de Matatigres: Pedido a almacén radicado 20244000192843 del 05 de diciembre de 2024 y registro de salida S-001-48 del 06 de diciembre de 2024. Se solicitaron 70 ejemplares para los inscritos del evento de lanzamiento y 6 para prologuistas y panelistas, excediendo los 60 ejemplares máximos definidos en la política de publicaciones.

Por otra parte, se presenta listado de asistencia del 09 de noviembre de 2024 en el cual se registran 49 personas, no es clara la fecha diligenciada teniendo en cuenta que el lanzamiento se encontraba programado para el 09 de diciembre de 2024. De igual forma, no se presenta información sobre los ejemplares sobrantes.

Asimismo, se resalta que en la invitación al lanzamiento únicamente se señalaba una prologuista.

- Plazas de mercado en Bogotá. Patrimonio vivo: Pedido a almacén radicado 20244000194203 del 09 de diciembre de 2024 y registro de salida S-001-54 del 13 de diciembre de 2024. Se solicitaron 70 ejemplares para los inscritos al lanzamiento y 6 para panelistas y prologuistas, excediendo los 60 ejemplares máximos definidos en la política de publicaciones.

Por otra parte, se presenta listado de asistencia del 12 de noviembre de 2024 en el cual se registran 37 personas, se presenta un error en la fecha diligenciada en el formato de asistencia, el lanzamiento estaba programado para el 12 de diciembre de 2024. De igual forma, no se presenta información sobre los ejemplares sobrantes.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 15 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

En la invitación se señala que conversan el equipo de patrimonio cultural inmaterial del IDPC, vivanderas y vivanderos. En el informe se señalan 6 personas que participaron de la presentación y la conversación, incluyendo al Subdirector de Divulgación.

De acuerdo con lo señalado por los responsables, todos los ejemplares solicitados fueron entregados. Por otra parte, se resalta que durante el desarrollo de esta auditoría se allegó acta del Comité Editorial del 09 de julio de 2025, en la que se pone de manifiesto el aumento en la asistencia a la feria del libro IDPC, espacio en el cual se realizan los lanzamientos de las publicaciones, y, por tanto, la necesidad de cubrir con un mayor número de publicaciones a los asistentes y participantes de los conversatorios.

En cuanto al libro de Bogotólogo, como se mencionó previamente, su lanzamiento estaba programado hasta el 22 de mayo de 2025.

Observación No. 2

Para los eventos de lanzamientos de las publicaciones Las Nieves. 1893, Santa Inés. La persistencia de la memoria en la periferia del centro de Bogotá, partitura urbana, Almas benditas que moran en el parque. La devoción a las almas del purgatorio en las fosas del cementerio de Matatigres y Plazas de mercado en Bogotá, se solicitaron más de 60 ejemplares, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5.1.2 de la política de publicaciones, versión 4 del 28 de junio de 2024, vigente para el momento de las solicitudes y lanzamientos.

De igual forma, se resalta que el total de personas registradas en los listados de asistencia no concuerda con la cantidad solicitada y, de acuerdo con lo reportado por los responsables, efectivamente entregada.

1.1.3.2.3 Distribución gratuita para participantes en foros, simposios, recorridos, exposiciones y demás actividades de promoción, divulgación y fomento del patrimonio cultural.

En la política se define que se cuenta con un stock mínimo de 100 ejemplares de cada publicación para este tipo de eventos.

De igual forma, se establece que, para efectos de control administrativo, la entrega de publicaciones a título gratuito en este tipo de eventos debe contar con la aprobación previa del Director del Instituto a solicitud del Subdirector de Dependencia, quien legaliza la entrega de dichas publicaciones, con la firma de los beneficiarios de la entrega de cada publicación.

Al respecto se presenta información de 12 solicitudes realizadas con respecto a diferentes publicaciones en posesión de la entidad, realizadas durante el 2024 mediante formatos de pedido a almacén. Todas las solicitudes se encuentran firmadas por el

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 16 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Director de la entidad, no obstante, para ninguna de ellas se presenta evidencia de la legalización con la firma de los beneficiarios de la entrega.

No conformidad No. 1

Para ninguna de las entregas de libros para participantes en foros, simposios, recorridos, exposiciones y demás actividades de promoción, divulgación y fomento del patrimonio cultural reportadas para 2024, se presenta evidencia de su legalización con la firma de los beneficiarios de entrega de cada publicación, incumpliendo con lo establecido en los numerales 5.1.2 y 5.5 de la política de publicaciones, versión 3 del 30 de octubre de 2020 y versión 4 del 28 de junio de 2024.

Se resalta que la entrada y salida de publicaciones, hace parte del manejo de inventario y, por tanto, la Subdirección de Gestión Corporativa, específicamente el equipo de almacén debe ejercer un control.

Al respecto, desde la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, se señala que se evaluará la posibilidad de hacer una precisión de competencias en la política de publicaciones, así como se sugiere el mismo ajuste en el procedimiento del almacén, para que tanto los solicitantes como quien está a cargo de las entregas de los libros en el almacén, puedan dar cuenta de la evidencia de su legalización con la firma de los beneficiarios de entrega de cada publicación.

Por otra parte, se presenta el pedido a almacén radicado 20244500062243 del 12 de abril de 2024 y registro de salida S-001-18 del 19 de abril de 2024, se solicitaron y entregaron 40 afiches de la publicación “Oriéntate, los Cerros son nuestro norte”, en el detalle de la solicitud se señala que se requieren para el desarrollo de una actividad pedagógica realizada por el equipo del área educativa del Museo de Bogotá, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá. En este caso, la solicitud no se encuentra firmada por el Director y tampoco se presenta evidencia de legalización, no obstante, teniendo en cuenta que no se hace referencia a libros y el contexto para el cual fueron utilizados los afiches, no se presentan observaciones al respecto.

1.1.3.2.4 Distribución gratuita interna.

De acuerdo con lo establecido en la política, si el Director de la entidad lo define, podrá ser entregado 1 ejemplar por publicación a cada uno de los funcionarios que conforman el personal de planta, contratistas y pasantes de la entidad, como reconocimiento a las labores realizadas dentro de la institución y su participación directa o indirecta dentro de la publicación.

Al respecto, se identifican pedidos a almacén con su respectivo registro de salida del almacén para el periodo evaluado. Todas las solicitudes se encuentran firmadas por el director o directora encargada.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 17 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

A nivel general, con respecto al recibido de los ejemplares en los comprobantes de salida de almacén, en algunos casos no se presenta evidencia y en otros no es claro si la firma efectivamente corresponde al recibido. Por lo anterior, se recomienda establecer lineamientos con respecto al registro de recibido, que incluya como mínimo nombre, cédula y firma.

Recomendación No. 1

Establecer un estándar con requisitos mínimos respecto al registro de recibido de ejemplares de publicaciones, que den cuenta, sin lugar a duda de la efectiva entrega de estos.

1.1.3.2.5 Distribución gratuita de publicaciones en versión digital dispuestas en línea.

En este caso en la política se define que todas las publicaciones que hacen parte del catálogo de publicaciones de la entidad a lo largo de su trayectoria, independiente de los periodos administrativos en los que han sido producidas y partiendo del hecho que se cuente con sus respectivos archivos en digital, deben ser dispuestas para consulta en línea para la ciudadanía y deben presentarse organizadas de forma cronológica y de acuerdo con las categorías de la línea editorial.

Al respecto, en el sitio web de la entidad, es posible consultar las publicaciones de acuerdo con las categorías de la línea editorial, de manera cronológica (<https://idpc.gov.co/publicaciones/>).

Asimismo, en la política se establece que los archivos en digital de las publicaciones serán entregados a la oficina de comunicaciones para ser subidas a la página de la entidad dos meses después de haberse publicado el libro en físico, con el fin de garantizar su circulación y posicionamiento en librerías.

A la fecha, en la página ya se encuentran disponibles para consulta las publicaciones Las Nieves. 1893, Santa Inés. La persistencia de la memoria en la periferia del centro de Bogotá, partitura urbana, Almas benditas que moran en el parque. La devoción a las almas del purgatorio en las fosas del cementerio de Matatigres y Plazas de mercado en Bogotá. Patrimonio vivo. En cuanto al Bogotólogo. Usos, desusos y abusos del español hablado en Bogotá / Vida de barrio, se resalta que su lanzamiento se realizó el 22 de mayo de 2025, por lo que, a la fecha de elaboración de este informe no se han cumplido los dos meses.

Por otra parte, se define en la política que en el caso de aquellas publicaciones que son de distribución gratuita o cuya producción en físico se encuentra agotada y no hay proyectos para que sean reimpresas, se permitirá la descarga del PDF a los ciudadanos. En estos casos, el permiso de descarga debe acompañarse de una licencia de Creative

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 18 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Commons que señale: Atribución – No comercial – Sin Derivar: Esta licencia sólo permite que otros puedan descargar las obras y compartirlas con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se pueden cambiar de ninguna manera ni se pueden utilizar comercialmente.

En cuanto a lo anterior, en el sitio web efectivamente se evidencian publicaciones señaladas como agotadas y disponibles para descarga en PDF. En estos casos, se incluye la información con respecto a la licencia justo debajo de la opción de descargar.

Con respecto a los títulos señalados como agotados en la sesión del Comité Editorial llevada a cabo el 08 de agosto de 2024, que no fueron reimpresos durante el 2024, los responsables señalan que a futuro si se tiene la intención de realizar las reimpressiones paulatinamente, no obstante, esto depende de los recursos asignados ya que las publicaciones que se generan cada año son priorizadas.

1.1.3.3 Stock mínimo.

En la política de publicaciones se define que, en procura de salvaguardar la memoria institucional, se define un saldo mínimo de 7 ejemplares por publicación, distribuidas así:

- Bodega del almacén del IDPC: mínimo 2 ejemplares de cada publicación.

Radicado 20255500001663 del 13 de enero de 2024 con firma de recibido del 29 de enero de 2025. Se entregan 2 ejemplares de la Agenda 2025 Plazas de mercado, del libro Las Nieves 1893, del libro Santa Inés y del libro Almas benditas que moran en el parque.

- Centro de documentación: 3 ejemplares (2 para consulta y 1 para exhibición).

Radicado 20255500001653 del 13 de enero de 2025 con firma de recibido del 29 de enero de 2025. Se entregan 3 ejemplares de la Agenda 2025 Plazas de mercado, del libro Las Nieves 1893, del libro Santa Inés y del libro Almas benditas que moran en el parque. En el detalle se señala que se entregan con el fin de tenerlos como herramienta de consulta y exhibición en el Centro de Documentación Palomar del Príncipe.

- Área de publicaciones: 1 ejemplar.

Radicado 20255500001643 del 13 de enero de 2025 con firma de recibido. Se entrega 1 ejemplar de la Agenda 2025 Plazas de mercado, del libro Las Nieves 1893, del libro Santa Inés y del libro Almas benditas que moran en el parque. En el detalle se señala que se entregan con el fin de tenerlos como herramienta de consulta y exhibición en el área de Publicaciones de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 19 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Museo de Bogotá: 1 ejemplar para consulta interna del Museo. Algunos de estos ejemplares podrán exhibirse en la vitrina del Museo.

Radicado 20255500001633 del 13 de enero de 2025 con firma de recibido del 21 de febrero de 2025. Se entrega 1 ejemplar de la Agenda 2025 Plazas de mercado, del libro Las Nieves 1893, del libro Santa Inés y del libro Almas benditas que moran en el parque. En el detalle se señala que se entregan con el fin de tenerlos como herramienta de consulta y exhibición en la Gerencia del Museo de Bogotá.

No se presenta información sobre las entregas del libro Bogotólogo, lo anterior teniendo en cuenta que el lanzamiento de este libro se realizó hasta el 22 de mayo de 2025.

Como se señaló previamente, se recomienda que, en cuanto a la evidencia de recibido, se establezcan mínimos, que no se incluya sólo la firma de quien recibe sino que también se incluya el nombre y la cédula.

1.1.3.4 Publicaciones para la venta.

Como se mencionó previamente, la Resolución 138 de 2012 establece que el 50% de las publicaciones se destinan para la venta, la cual puede realizarse directamente o a través de contratos de consignación, a diferentes librerías interesadas en la distribución.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad suscribió el contrato de consignación CPS-582-2024 con Siglo del Hombre editores.

Asociadas a este contrato, se identifican 8 comprobantes de salida con firma y/o sello de recibido. No obstante, con respecto a la salida relacionada en el comprobante S-002-7 del 24 de diciembre de 2024 no se identifica ningún registro o evidencia del recibido.

1.1.3.4.1 Venta directa.

De acuerdo con la información reportada por los responsables, durante el 2024 no se realizaron ventas directas de publicaciones.

1.1.3.5 Canjes.

De acuerdo con la información reportada por los responsables, durante el 2024 no se realizaron canjes de publicaciones.

1.1.3.6 Donaciones.

De acuerdo con la información reportada por los responsables, durante el 2024 no se realizaron donaciones de publicaciones.

No obstante, se identifica la solicitud de pedido radicado 20244000062993 del 16 de abril de 2024 y el comprobante de salida S-001-19 del 19 de abril de 2024 de 2 ejemplares. En el detalle se señala que de esta forma se da respuesta a la solicitud con radicado 20245110029362 del 03 de abril de 2024 respecto a la donación de algunos

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 20 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

títulos del Sello editorial con fines pedagógicos para una asociación ambiental, cultural y deportiva.

1.2 Procedimiento de proyectos editoriales.

Con respecto a lo definido directamente en el procedimiento de proyectos editoriales, a continuación, se lista la información presentada como evidencia de cada actividad:

En cuanto a las actividades de iniciar el desarrollo de las investigaciones con miras a ser publicadas o de evaluar distintas investigaciones con miras a ser publicadas (Actividad No. 1 de la versión 3 y 4 del procedimiento), orientar, editar y hacer seguimiento al desarrollo de las investigaciones en miras a su publicación (Actividad No. 2 de la versión 3 del procedimiento) y aprobar investigaciones o aprobar el plan anual de publicaciones (Actividad No. 4 de la versión 3 y actividad No. 2 de la versión 4 del procedimiento), como se señaló previamente, se presenta evidencia de su ejecución en el marco de las sesiones del Comité Editorial.

En relación con la actividad de definir uso y toma de imágenes (Actividad No. 3 de la versión 3 y actividad No. 4 de la versión 4 del procedimiento), esta información también se presentó previamente en este informe.

Respecto a las actividades de editar las investigaciones en miras a su publicación (Actividad No. 3 de la versión 4 del procedimiento), gestionar la corrección de estilo del texto (Actividad No. 5 de las versión 3 y 4 del procedimiento), diseñar la publicación (Actividad No. 6 de las versión 3 y 4 del procedimiento), realizar el proceso de edición (Actividad No. 7 de las versión 3 y 4 del procedimiento) y de ajustar y verificar el diseño final (Actividad No. 8 de la versión 3 y 4 del procedimiento) , para cada una de las publicaciones desarrolladas durante el 2024 se presentan documentos con revisiones y ajustes.

Sobre la aprobación del diseño o de artes finales (Actividad No. 9 de la versión 3 y 4 del procedimiento), se presentan las siguientes actas con respecto con respecto a cada una de las publicaciones desarrolladas durante el 2024:

- Las Nieves 1893, Santa Inés. La persistencia de la memoria en la periferia del centro de Bogotá, partitura urbana, Almas benditas que moran en el parque. La devoción a las almas del purgatorio en las fosas del cementerio de Matatigres y Plazas de mercado en Bogotá: Comité editorial del 13 de noviembre de 2024.
- Bogotólogo. Usos, desusos y abusos del español hablado en Bogotá / Vida de barrio: Reunión equipo de publicaciones realizada el 20 de diciembre de 2024.

Observación No. 3

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 21 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Se identifica una diferencia entre la política de publicaciones, versión 4 del 28 de junio de 2024, y el procedimiento de proyectos editoriales, versión 4 del 23 de agosto de 2024. En la política se establece que el Subdirector de Divulgación aprueba tanto los contenidos textuales como el diseño para poder ser enviados en archivos finales a impresión y en el procedimiento, en la actividad No. 9, se hace referencia a que la aprobación de artes finales se hace en el marco del Comité Editorial.

Con respecto a lo anterior, desde la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio se señala que efectivamente resulta pertinente la realización de una precisión y armonización de los dos documentos para así evitar confusiones.

En cuanto a la realización de solicitud y pago del ISBN (Actividad No. 10 de la versión 3 y 4 del procedimiento), se presentan las fichas de registro ISBN de cada una de las publicaciones digitales e impresas desarrolladas durante el 2024.

- Realizar solicitud de impresión a la Imprenta Distrital.

Se presentan las siguientes solicitudes: Radicado 20244000049991 Solicitud de viabilidad de realización de impresos del plan editorial del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y Radicado 20244000052471 Alcance al radicado 20244000049991 “Solicitud de viabilidad de realización de impresos del plan editorial del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”

Al respecto, la Imprenta Distrital remitió las siguientes respuestas: Radicado 2-2024-24776 2 - RESPUESTA DE VIABILIDAD RADICADO 1-2024-30574 DE FECHA AGOSTO 22 DE 2024. (NO VIABILIDAD) Y Radicado 2-2024-24926 2 - RESPUESTA DE VIABILIDAD RADICADO 1-2024-31935 DE FECHA AGOSTO 26 DE 2024. (NO VIABILIDAD)

De esta forma, la Imprenta Distrital señala que no cuenta con capacidad tecnológica para la fabricación, dada la complejidad de las especificaciones técnicas del impreso.

- En cuanto a las actividades de realizar la contratación de los insumos y la de la encuadernación (Actividad No. 12), contratar la encuadernación (Actividad No. 13) y de contratar la encuadernación y la impresión por terceros (Actividad No. 14), teniendo en cuenta la respuesta recibida por parte de la Imprenta Distrital, se celebró el contrato CPS-561-2024.
- Con respecto a las actividades de revisar la calidad de los libros impresos una vez entregados a la entidad (Actividad No. 15) y de recibir los libros impresos (Actividad No. 16).

Las entregas fueron aprobadas por el Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio. La información se presentó previamente en este documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20251200108813</p> <p>Fecha: 31-07-2025</p> <p>Pág. 22 de 78</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

- Distribuir los libros.

La información sobre esta actividad se presentó previamente en este informe, de acuerdo con lo establecido en la política de publicaciones de la entidad.

Con respecto a las actividades de gestión de la corrección de estilo, diseño de la publicación y de edición, la información se presentó previamente en este informe.

2 Estímulos

El proceso de Divulgación y Activación Social de los Patrimonios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) es el encargado de definir y ejecutar el portafolio de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos (PDE). Para este ejercicio de auditoría, se evaluó la vigencia 2024 del PDE, verificando el cumplimiento de sus Condiciones Generales de Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. La muestra seleccionada para esta auditoría incluyó los siguientes estímulos (Becas y Premios), en los cuales se verificaron los puntos de control establecidos en el Procedimiento Estímulo a las Prácticas del Patrimonio Cultural versión 5, con fecha del 21 de noviembre de 2023: Beca Proyectos Museográficos: Destinada al desarrollo de propuestas que promuevan la convivencia a través del museo, Beca para el reconocimiento y la activación del patrimonio cultural de sectores sociales, Beca Memoria y Patrimonio Emma Reyes: Dirigida a la investigación sobre espacios desaparecidos y la vida cotidiana en la ciudad, Beca para el reconocimiento y la activación del patrimonio cultural de los grupos étnicos, Premio Dibujatón: Una iniciativa para niños, niñas y adolescentes que busca fomentar el dibujo de su patrimonio, Premio de Fotografía: Un reconocimiento a quienes documentan el patrimonio barrial a través de la fotografía.

En cumplimiento de la actividad No. 1, que consiste en estructurar y presentar la propuesta de portafolio de estímulos del IDPC para la siguiente vigencia, validamos el Acta de Reunión No. 01 del 1 de diciembre de 2023. En esta reunión se llevó a cabo la definición del Portafolio Distrital de Estímulos (PDE) 2024. Contó con la participación de Patrick Morales (Director General), Camila Medina Arbeláez (Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural) y Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez (Contratista del equipo técnico de fomento). Durante la sesión, se definieron las líneas de fomento del PDE para la vigencia 2024. Adicionalmente, se dispone de la planilla de asistencia que registra un total de cuatro (4) participantes.

En cumplimiento de la actividad No. 2, que consiste en revisar las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos (PDE), se validó el documento de condiciones generales de participación del PDE en la plataforma SICON y el documento de condiciones generales de participación para cada convocatoria.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 23 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

En cumplimiento de la actividad No. 3, que consiste en la elaboración del cronograma para la gestión del portafolio distrital de estímulos del IDPC, se identificó un cronograma específico para cada una de las convocatorias incluido en la validación que se detalla más adelante.

Para la actividad No. 5, que consiste en la revisión de los contenidos de las convocatorias, se validó la aprobación mediante dos correos electrónicos: Envío de convocatorias PDE 2024 para revisión y aprobación" (15 de febrero de 2024), que aprueba las cartillas y el cronograma. Envío de contenidos Premios y cronograma PDE IDPC 2024 II para revisión y aprobación" (16 de septiembre de 2024), que cuenta con un correo de respuesta confirmando el visto bueno.

Se validó la Resolución 98 de 2024, mediante la cual se dio apertura al Programa Distrital de Estímulos (PDE) del IDPC. Esta resolución, disponible en la plataforma SICON de manera accesible y completa, establece las condiciones generales de participación, las modalidades y los tipos de estímulos. Además, cuenta con el respaldo económico del proyecto 76639 de Fomento Patrimonial, enmarcado en el Plan de Desarrollo Distrital.

La Resolución 203 del 15 de marzo de 2024 radicado ORFEO 20241000002035, formalizó la creación del comité técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados del Programa Distrital de Estímulos (PDE) del IDPC para 2024. Esta resolución también estableció la tabla de estímulos para dichos expertos. Esta acción se fundamenta en la Resolución 127 del 26 de febrero de 2024, emitida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la cual ordenó la apertura del Banco de Personas Expertas del sector cultural y definió sus requisitos y condiciones de participación. De acuerdo con el numeral 5, "Verificación y Selección de Personas Expertas", el comité técnico encargado de esta tarea para el PDE 2024 del IDPC quedó integrado por: la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural y dos contratistas del equipo de Fomento (uno de ellos para acompañamiento técnico). Además, se definieron las funciones del comité y se establecieron los criterios para determinar el valor de los estímulos destinados a los jurados seleccionados, considerando la modalidad, premio o beca y el rango de las propuestas a evaluar. Para respaldar esta gestión, se validaron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): CDP No. 19 del 10 de enero de 2024, con objeto "Jurados portafolio estímulos IDPC 2024" (O23011601210000007639), por un valor de \$90.000.000, CDP No. 22 del 10 de enero de 2024, con objeto "Jurados PDE MDB IDPC 2024" (O23011601210000007639), por un valor de \$15.000.000. Finalmente, se validaron los criterios y los perfiles de los jurados para cada categoría, asegurando su alineación con los perfiles específicos establecidos en la ficha de cada convocatoria.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 24 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Beca Proyectos Museográficos Para Vivir Juntos (convocatoria adjudicada, categoría única, con enfoque territorial y alineada a la línea estratégica de activación del patrimonio cultural).

En cumplimiento de la actividad No. 3 relacionada con la elaboración del Cronograma, para este estímulo se validaron los siguientes documentos, en la plataforma SICON y Sistema ORFEO: Aviso Modificadorio No. 001-2024, con fecha del 12 de marzo de 2024, introdujo cambios al cronograma de la convocatoria "Beca para Proyectos Museográficos para Vivir Juntos". Las modificaciones comunicadas fueron las siguientes: Fecha de cierre de inscripción: Se extendió del 13 de marzo de 2024 al 26 de marzo de 2024, hasta las 17:00 horas, Publicación de listado de habilitados y no habilitados (y por subsanar): Se aplazó del 22 de marzo de 2024 al 04 de abril de 2024, Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores: Se movió del 08 de mayo de 2024 al 20 de mayo de 2024. Esta modificación se realizó con el objetivo de fomentar una mayor participación, debido al bajo número de propuestas inscritas inicialmente, ajustando así el cronograma previamente definido.

Aviso Informativo No. 001 – 2024 sobre los términos de las convocatorias del PDE IDPC 2024, emitido el 3 de abril de 2024, mediante el cual se informó sobre intermitencias en el servicio del SICON el 26 de marzo de 2024, entre las 12:00 y las 18:00 horas, lo que afectó el proceso de inscripción a las convocatorias. Adicionalmente, el 1 de abril de 2024, se informó que el aplicativo SICON aún presentaba indisponibilidad debido a una falla en el servicio de internet del proveedor (ETB), impactando los servicios tecnológicos y la telefonía en la sede de la SCR. Sin embargo, el acceso a correo electrónico, sitios web y el sistema de invitaciones públicas se mantiene disponible externamente. Esta información está respaldada por un comunicado disponible públicamente.

Para garantizar el debido proceso, los derechos de los participantes y la participación ciudadana, y debido a la persistente indisponibilidad total de la plataforma SICON, el Subdirector Técnico de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural del IDPC, decidió suspender los términos de varias convocatorias. La suspensión se mantendrá hasta que la plataforma SICON opere al cien por ciento en todos sus servicios y roles.

Aviso Informativo No. 002 – 2024 sobre los términos de las convocatorias del PDE IDPC 2024 emitido el 9 de abril de 2024, mediante el cual el Subdirector Técnico de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural del IDPC informó que se reinician los términos de las convocatorias.

Aviso Informativo No. 003 – 2024 sobre los términos de las convocatorias del PDE IDPC 2024 emitido el 9 de abril de 2024, mediante la cual se informó la reapertura para la inscripción en las becas a partir del miércoles 10 de abril, desde las 11:00 a.m. hasta

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 25 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

las 5:00 p.m. (hora legal colombiana), garantizando los principios de transparencia, publicidad, igualdad y debido proceso.

El Aviso Modificatorio No. 002 – 2024, emitido el 9 de abril de 2024, ajustó el 'cronograma' de las becas del PDE-IDPC 2024. Este documento informó la modificación para el ítem 'publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar', cuya fecha se estableció para el 11 de abril de 2024.

En cumplimiento de la actividad No. 19, que corresponde a la generación y publicación del listado de inscritos por cada convocatoria, se validó la lista de participantes. Con fecha de corte del 10 de abril de 2024 a las 17:48 horas, se registraron 18 participantes con códigos del 2324-002 al 2324-021, observándose saltos en la numeración consecutiva de los códigos 008 y 017.

En cumplimiento de la actividad No. 22, la cual consiste en publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas o con documentos por subsanar, se validó el estado de las postulaciones con fecha de corte del 11 de abril de 2024 a las 18:53 horas. Del total de 18 participantes inscritos, 11 propuestas fueron habilitadas, 3 propuestas fueron no habilitadas, 4 propuestas quedaron pendientes por subsanar documentos.

En cumplimiento de la actividad No. 22, que implica la publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas, validamos el estado final de las postulaciones. Con corte al 17 de abril de 2024 a las 3:45 p.m., de los 18 participantes inscritos, 13 propuestas fueron habilitadas y 5 resultaron no habilitadas.

De acuerdo con la Resolución No. 321 del 18 de abril de 2024, se designaron los jurados principales para la convocatoria Beca Proyectos Museográficos Para Vivir Juntos. Esta designación se realizó conforme a lo establecido en el documento de "Condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura", publicado en el SICON. Los expertos seleccionados fueron: Ana Karina Moreno Enciso (Perfil 1, Puntaje 94, Radicado de notificación 20244000024111), Carolina Pinzón Rivera (Perfil 1, Puntaje 93, Radicado de notificación 20244000024131), Juan Carlos Castellanos (Perfil 2, Puntaje 92, Radicado de notificación 20244000024121) Como suplente, se designó a Juliana Botero Mejía. La asignación de estos jurados cuenta con respaldo presupuestal, evidenciado en el CDP No. 22 por un valor de \$15.000.000. Se ordenó el desembolso de dicho monto, previo cumplimiento de los compromisos. Finalmente, se validó la notificación a cada jurado vía correo electrónico, verificando el correspondiente certificado de entrega.

Se validó Acta de Recomendación de Ganadores, emitida El 10 de mayo de 2024, en la cual se verificó la participación de los jurados designados en la resolución No. 321, mediante la cual se finalizó la evaluación técnica de las propuestas de la convocatoria, cuyo cierre fue el 26 de marzo de 2024 a las 17:00 horas (verificado en el cronograma),

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20251200108813</p> <p>Fecha: 31-07-2025</p> <p>Pág. 26 de 78</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

recibió (18) propuestas inscritas de las cuales 13 quedaron habilitadas para evaluación. Esta fue valorada por el jurado con base en cuatro criterios: metodología participación e impacto, (20 puntos), descripción de lo que el proyecto brinda a la comunidad (20 puntos), innovación y solidez formal (20 puntos), viabilidad técnica y presupuestal (15 puntos) y trayectoria de los participantes aporte de saberes y experiencias (10 puntos), incorporación del enfoque diferencial (10 puntos), inclusión en el equipo de trabajo a consejero (a) de juventud, sumando un total de 100 puntos. Los resultados fueron consignados en una planilla y la consolidación de calificaciones para las 13 propuestas habilitadas en base de la cual se recomienda el otorgamiento del estímulo a las propuestas correspondientes al Código 2324-007, participante: Universidad de la Salle, propuesta: Tejiendo Saberes Narrativas Rurales de la Vereda Fátima Puntaje Final 84.3, Valor del estímulo \$ 20.000.000, Código 2324-016, tipo de participante: participante: ACOMBE, propuesta: Voces de Los Cerros Orientales; Memorias Vivas de Un Barrio en Transformación, Puntaje Final 82.7, Valor del estímulo \$ 20.000.000, se valida la recomendación del suplente en caso de inhabilidad, impedimento o renuncia de alguno de los ganadores correspondiente al Código 2324-011.

Se validó Resolución 423 del 20 de mayo de 2024, por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar ganadores de la convocatoria, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores, a los siguientes Códigos de propuestas Código 2324-007, radicado de notificación 20244000031471 del 21 de mayo de 2024 y código 2324-016, radicado de notificación 20244000031501 del 21 de mayo de 2024, con un valor del estímulo de \$ 20.000.000 para cada uno, amparado con el CDP No.21 del 10 de enero de 2024, se validó la notificación a cada uno vía correo electrónico y su correspondiente certificado de entrega.

Mediante la validación del Expediente ORFEO número 202440061001000011E, se confirmó la correcta creación del expediente. Se verificaron los siguientes soportes: la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de inversión, radicado ORFEO 20244000001463 del 9 de enero de 2024 (Actividad No. 8), que corresponde al Proyecto 7639, 'Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá' (código de control 114).

En cumplimiento de la actividad No. 37, que implica la remisión de pólizas para su revisión y aprobación, se validaron los siguientes radicados ORFEO:

El Radicado 20244000100443 del 11 de junio de 2024 remitió la póliza No. 11001105889101, correspondiente al ganador Código 2324-007, la aprobación por parte de la oficina jurídica se recibió el 19 de junio de 2024, mediante el radicado ORFEO número 20241100104133.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 27 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

El Radicado 20244000100423 del 11 de junio de 2024 remitió la póliza No. 17-43-101003554, correspondiente al ganador Código 2324-016, la aprobación de la oficina jurídica se obtuvo el 17 de junio de 2024, a través del radicado ORFEO número 20241100103643. Ambos trámites se realizaron en cumplimiento de los días hábiles estipulados en el procedimiento.

Validamos los documentos que el ganador del Código 2324-007 presentó para la legalización del estímulo, a través de los radicados 20245110015824 del 11 de junio de 2024: Por medio de este radicado, se adjuntó un correo electrónico que contenía el RIT, RUT, certificación bancaria, certificación de afiliación a salud, póliza, factura y fotocopia del documento de identidad. Todos estos documentos, junto con la resolución de ganadores, el CDP y el CRP, cumplen con las condiciones de participación del PDE 2024. Dentro de este mismo radicado, también validamos la solicitud y el soporte de pago del primer desembolso del 80%, por un valor de \$16.000.000 y radicado 20245110034374 del 16 de diciembre de 2024: Mediante este radicado, se allegaron los soportes e informes de gastos necesarios para el desembolso del 20% restante. Confirmamos el soporte solicitud de pago y orden de pago correspondiente, por un valor de \$4.000.000.

Validamos los documentos que el ganador del Código 2324-016, presentó para la legalización del estímulo. A través de los radicados 20245110015784 del 11 de junio de 2024: Por medio de este radicado, se adjuntó un correo electrónico que contenía el RIT, RUT, certificación bancaria, certificación de afiliación a salud, póliza, y fotocopia del documento de identidad. Todos estos documentos, junto con la resolución de ganadores, el CDP y el CRP, cumplen con las condiciones de participación del PDE 2024. Dentro de este mismo radicado, también validamos la solicitud y el soporte de pago del primer desembolso del 80%, por un valor de \$16.000.000 y radicado 20245110034314 del 16 de diciembre de 2024: Mediante este radicado, se allegaron los soportes e informes de gastos necesarios para el desembolso del 20% restante. Confirmamos el soporte solicitud de pago y orden de pago correspondiente, por un valor de \$4.000.000.

En cumplimiento de la actividad No. 40, relacionada con el seguimiento a la ejecución de las propuestas, se validaron las actas de seguimiento con las propuestas ganadoras realizadas el día 15 de noviembre de 2024 vía Google Meet.

- Beca Memoria Y Patrimonio, Emma Reyes: Investigación Sobre Espacios Desaparecidos Y Vida Cotidiana En La Ciudad (convocatoria adjudicada, categoría única, con enfoque territorial y alineada a la línea estratégica de investigación, se validó la entrega de 3 estímulos cada uno por valor de 14.000.000, CDP No. 26).

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 28 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

En cumplimiento de la actividad No. 3 relacionada con la elaboración del Cronograma, para este estímulo se validaron los siguientes documentos, en la plataforma SICON y Sistema ORFEO: el Aviso Modificadorio No. 001-2024, con fecha del 12 de marzo de 2024, introdujo cambios al cronograma de la convocatoria. Las modificaciones comunicadas fueron las siguientes: Fecha de cierre de inscripción: Se extendió del 13 de marzo de 2024 al 26 de marzo de 2024, hasta las 17:00 horas, Publicación de listado de habilitados y no habilitados (y por subsanar): Se aplazó del 27 de marzo de 2024 al 09 de abril de 2024. La modificación del cronograma busca aumentar la participación debido al bajo número inicial de propuestas.

Aviso Informativo No. 001 – 2024 sobre los términos de las convocatorias del PDE IDPC 2024, emitido el 3 de abril de 2024, mediante el cual se informó intermitencias en el servicio de SICON afectando el proceso de inscripción a las convocatorias. Posteriormente, el 1 de abril de 2024, se informó que la aplicación SICON seguía sin estar disponible debido a una falla en el servicio de internet del proveedor (ETB) en la sede de la SCR. Esto impactó los servicios tecnológicos y la telefonía, aunque el acceso a correo electrónico, sitios web y el sistema de invitaciones públicas se mantuvo disponible externamente, según un comunicado público. Para garantizar el debido proceso, los derechos de los participantes y la participación ciudadana, y debido a la continua indisponibilidad de la plataforma SICON, la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural del IDPC suspendió los términos de varias convocatorias. La suspensión permanecerá vigente hasta que la plataforma SICON funcione completamente.

Aviso Informativo No. 002 – 2024 sobre los términos de las convocatorias del PDE IDPC 2024 emitido el 9 de abril de 2024, mediante el cual el Subdirector Técnico de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural del IDPC informó que se reinician los términos de las convocatorias.

Aviso Informativo No. 003 – 2024 sobre los términos de las convocatorias del PDE IDPC 2024 emitido el 9 de abril de 2024, mediante la cual se informó la reapertura para la inscripción en las becas a partir del miércoles 10 de abril, desde las 11:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. (hora legal colombiana), garantizando los principios de transparencia, publicidad, igualdad y debido proceso.

El Aviso Modificadorio No. 002 – 2024, emitido el 9 de abril de 2024, ajustó el 'cronograma' de las becas del PDE-IDPC 2024. Este documento informó la modificación para el ítem 'publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar', paso del 04 de abril de 2024 para el 11 de abril de 2024.

En cumplimiento de la actividad No. 19, que corresponde a la generación y publicación del listado de inscritos por cada convocatoria, se validó la lista de participantes. Con fecha de corte del 10 de abril de 2024 a las 17:51 horas, se registraron 49 participantes

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 29 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

con códigos del 2299-002 al 2299-057, observándose saltos en la numeración consecutiva de los códigos 001,003, 004, 006, 007, 0022, 034. y 054.

En cumplimiento de la actividad No. 22, No. 23, y No. 24 relacionadas con la publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas o con documentos por subsanar, se validó el estado de las postulaciones con fecha de corte del 11 de abril de 2024 a las 18:53 horas. Del total de 18 participantes inscritos, 29 propuestas fueron habilitadas, 14 propuestas fueron no habilitadas, 6 propuestas quedaron pendientes por subsanar documentos.

En cumplimiento de la actividad No. 25, que implica la publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas, validamos el estado final de las postulaciones. Con corte al 17 de abril de 2024 a las 12:06 p.m., de los 49 participantes inscritos, 33 propuestas fueron habilitadas y 16 resultaron no habilitadas.

De acuerdo con la Resolución No. 319 del 18 de abril de 2024, se designaron los jurados principales para esta convocatoria. Esta designación se realizó conforme a lo establecido en el documento de "Condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura", publicado en el SICON. Los expertos seleccionados fueron: Ingrid Zacipa Infante (Perfil 2, Puntaje 95, Radicado de notificación 20244000024041), Viviana Malagón Cotrino (Perfil 1, Puntaje 88, Radicado de notificación 20244000024101), Ferney Shambo González (Perfil 3, Puntaje 89, Radicado de notificación 20244000026161) Como suplente, se designó a Juan David Murillo Sandoval. La asignación de estos jurados cuenta con respaldo presupuestal, evidenciado en el CDP No. 19 por un valor de \$90.000.000. Se ordenó el desembolso de dicho monto, previo cumplimiento de los compromisos. Finalmente, se validó la notificación a cada jurado vía correo electrónico, verificando el correspondiente certificado de entrega.

Se validó Acta de Recomendación de Ganadores, emitida El 15 de mayo de 2024, en la cual se verificó la participación de los jurados designados en la resolución No. 319, mediante la cual se finalizó la evaluación técnica de las propuestas de la convocatoria, cuyo cierre fue el 26 de marzo de 2024 a las 17:00 horas (verificado en el cronograma), recibió (49) propuestas inscritas de las cuales 33 quedaron habilitadas para evaluación. Esta fue valorada por el jurado con base en cuatro criterios: solidez formal y conceptual de la propuesta, (40 puntos), perfil del equipo (20 puntos), viabilidad técnica y económica (15 puntos), contribución del proyecto (20 puntos), inclusión en el equipo de trabajo a consejero (a) de juventud (5 puntos) sumando un total de 100 puntos. Los resultados fueron consignados en una planilla y la consolidación de calificaciones para las 33 propuestas habilitadas en base de la cual se recomienda el otorgamiento del estímulo a las propuestas correspondientes al Código 2299-041, participante: Historia de Par en Par, propuesta: Memoria Y Patrimonio En El Barrio San Martín: Visibilización De

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 30 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Resistencias Comunitarias Ante La Gentrificación Puntaje Final 86.0, Valor del estímulo \$ 14.000.000, Código 2299-046, participante: Memoria Engativá, propuesta: Aventura en el Metaverso Explorando el Legado Oculto de la Iglesia Virgen de los Santos de Engativá, Puntaje Final 85.7, Valor del estímulo \$ 14.000.000 y Código 2299-026, participante: Fundación Cultural la Pecera, propuesta: La 16: El Callejón de las Historias, Puntaje Final 85.0, Valor del estímulo \$14.000.000. Se valida la recomendación del suplente en caso de inhabilidad, impedimento o renuncia de alguno de los ganadores, Código 2299-025.

Se validó Resolución 422 del 20 de mayo de 2024, por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar ganadores de la convocatoria, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores, a los siguientes Códigos de propuestas Código 2299-041, nombre del participante: Historia de Par en Par, nombre de la propuesta: Memoria Y Patrimonio En El Barrio San Martín: Visibilización De Resistencias Comunitarias Ante La Gentrificación, Valor del estímulo \$ 14.000.000, radicado de notificación 20244000031411 del 21 de mayo de 2024, Código 2299-046, nombre del participante: Memoria Engativá, propuesta: Aventura en el Metaverso Explorando el Legado Oculto de la Iglesia Virgen de los Santos de Engativá, Valor del estímulo \$ 14.000.000, radicado de notificación 20244000031511 del 21 de mayo de 2024 y Código 2299-026, nombre del participante: Fundación Cultural la Pecera, propuesta: La 16: El Callejón de las Historias, Valor del estímulo \$ 14.000.000, radicado de notificación 20244000031531 del 21 de mayo de 2024.

Mediante la validación del Expediente ORFEO número 202440061001000003E, se confirmó la correcta creación del expediente. Se verificaron los siguientes soportes: la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de inversión, radicado ORFEO 20244000001393 del 9 de enero de 2024 (Actividad No. 8), que corresponde al Proyecto 7639, Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá (código de control 18), con línea aprobada en el plan anual de adquisiciones y viabilidad para la ejecución de recursos de inversión No. 2245.

En cumplimiento de la actividad No.37, que implica la remisión de pólizas para su revisión y aprobación, se validaron los siguientes radicados ORFEO:

El Radicado 20244000100463 del 11 de junio de 2024 remitió la póliza No. 14-43-101014228, correspondiente al ganador Código 2299-026, Fundación Cultural la Pecera. La aprobación por parte de la oficina jurídica se recibió el 17 de junio de 2024, mediante el radicado ORFEO número 20241100103713.

El Radicado 20244000100473 del 11 de junio de 2024 remitió la póliza No. 62-43-101001945, correspondiente al ganador, Código 2299-046, propuesta: Aventura en el Metaverso Explorando el Legado Oculto de la Iglesia Virgen de los Santos de Engativá.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 31 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

La aprobación de la oficina jurídica se obtuvo el 18 de junio de 2024, a través del radicado ORFEO número 20241100103703.

El Radicado 20244000100483 del 11 de junio de 2024 remitió la póliza No. 11-43-101023758, correspondiente al ganador Código 2299-041, propuesta: Memoria Y Patrimonio En El Barrio San Martín: Visibilización De Resistencias Comunitarias Ante La Gentrificación. La aprobación por parte de la oficina jurídica se recibió el 13 de junio de 2024, mediante el radicado ORFEO número 20241100101773.

Los trámites se realizaron en cumplimiento de los días hábiles estipulados en el procedimiento.

Validamos los documentos que el ganador del Código 2299-046, propuesta: Aventura en el Metaverso Explorando el Legado Oculto de la Iglesia Virgen de los Santos de Engativá, presentó para la legalización del estímulo, a través del radicado 20245110015744 del 11 de junio de 2024 se adjuntó un correo electrónico que contenía el RIT, RUT, certificación bancaria, certificación de afiliación a salud, póliza, documento de identidad, el CDP y el CRP, con los cuales cumple las condiciones de participación del PDE 2024, en el radicado 20244000101973. validamos la solicitud y el soporte de pago del primer desembolso del 80%, por un valor de \$11.200.000 y radicado 20244000203713 del 19 de diciembre de 2024: Confirmamos el soporte solicitud de pago y orden de pago correspondiente, por un valor de \$ 2.800.000.

Validamos los documentos que el ganador del Código 2299-026, Fundación Cultural la Pecera, propuesta: La 16: El Callejón de las Historias, presentó para la legalización del estímulo. A través de los radicados 20245110015804 del 11 de junio de 2024: Por medio de este radicado, se adjuntó un correo electrónico que contenía el RIT, RUT, certificación bancaria, certificación de afiliación a salud, póliza, documento de identidad, factura, el CDP y el CRP, cumplen con las condiciones de participación del PDE 2024 en el radicado 20244000101983 validamos la solicitud y el soporte de pago del primer desembolso del 80%, por un valor de \$11.200.000 y radicado 20244000194303 del 09 de diciembre de 2024: Mediante este radicado, Confirmamos el soporte solicitud de pago y orden de pago correspondiente, por un valor de \$ 2.800.000.

Validamos los documentos que el ganador del Código 2299-041, Historia de Par en Par, propuesta: Memoria Y Patrimonio En El Barrio San Martín: Visibilización De Resistencias Comunitarias Ante La Gentrificación, presentó para la legalización del estímulo. A través de los radicados 20245110015844 del 11 de junio de 2024: Por medio de este radicado, se adjuntó un correo electrónico que contenía el RIT, RUT, certificación bancaria, certificación de afiliación a salud, póliza, documento de identidad, factura, el CDP y el CRP, cumplen con las condiciones de participación del PDE 2024, en el radicado 20244000101993 validamos la solicitud y el soporte de pago del primer desembolso del 80%, por un valor de \$11.200.000 y radicado 20245110034294 del 16 de diciembre de

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 32 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

2024: Mediante este radicado, se allegaron los soportes e informes de gastos necesarios para el desembolso del 20% restante. Confirmamos el soporte solicitud de pago y orden de pago correspondiente, por un valor de \$2.800.000.

En cumplimiento de la actividad No. 40, que implica Realizar seguimiento a la ejecución de las propuestas, se validaron los siguientes radicados ORFEO: 20244000066581 del 07 de octubre de 2024 y 20244000070991, citación a reunión de seguimiento a la ejecución del proyecto ganador Código 2299-046, propuesta: Aventura en el Metaverso Explorando el Legado Oculto de la Iglesia Virgen de los Santos de Engativá,

Se validaron los siguientes radicados ORFEO mediante el cual se remitió producto final así: 20245110108042 Código 2299-026, Fundación Cultural la Pecera, propuesta: La 16: El Callejón de las Historias. 20245110112192 Código 2299-046, propuesta: Aventura en el Metaverso Explorando el Legado Oculto de la Iglesia Virgen de los Santos de Engativá, 20245110112192 Código 2299-041, participante: Historia de Par en Par, propuesta: Memoria Y Patrimonio En El Barrio San Martín: Visibiliza Rían De Resistencias Comunitarias Ante La Gentrificación.

En cumplimiento de la actividad No. 40, relacionada con el seguimiento a la ejecución de las propuestas, se validaron las actas de seguimiento con las propuestas ganadoras realizadas el día 21 de agosto de 2024 vía Google Meet.

Mediante el radicado Orfeo número 20244000031531, se dirigió notificación de la Resolución No. 422 del 20 de mayo de 2024 a la fundación Cultural La Pecera, donde se identificó que, en el cuerpo del documentos se hacía referencia a la Beca Para El Reconocimiento Y La Activación Del Patrimonio Cultural De Sectores Sociales no obstante la citada fundación fue ganadora de la Beca Memoria Y Patrimonio, Emma Reyes: Investigación Sobre Espacios Desaparecidos Y Vida Cotidiana En La Ciudad, se trató de un error de forma toda vez que la resolución notificada si correspondía a la Beca correspondiente y así las cosas el proceso ha confirmado la correcta notificación al ganador mediante correo electrónico corporativo del 22 de mayo de 2024, titulado Solicitud Documentos Para Desembolso Ganador Beca Memoria Y Patrimonio, Emma Reyes: Investigación Sobre Espacios Desaparecidos Y Vida Cotidiana En La Ciudad, remitido del correo fomento@idpc.gov.co, el cual fue suministrado como evidencia para este ejercicios de auditoría interna, así, se cuenta con evidencia suficiente de la correcta notificación.

- Beca Para El Reconocimiento Y La Activación Del Patrimonio Cultural De Sectores Sociales (convocatoria adjudicada, categoría única, con enfoque población diferencial, línea estratégica activación del patrimonio Cultural, se validó la entrega de 5 estímulos cada uno por valor de 13.000.000, CDP No. 13).

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 33 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

En cumplimiento de la actividad No. 3 relacionada con la elaboración del Cronograma, para este estímulo se validaron los siguientes documentos, en la plataforma SICON y Sistema ORFEO los siguientes avisos informativos y modificatorios: Aviso Modificadorio No. 001-2024, con fecha del 12 de marzo de 2024, introdujo cambios al cronograma de la convocatoria. Las modificaciones comunicadas fueron las siguientes: Fecha de cierre de inscripción: Se extendió del 13 de marzo de 2024 al 26 de marzo de 2024, hasta las 17:00 horas, Publicación de listado de habilitados y no habilitados (y por subsanar): Se aplazó del 03 de abril de 2024 al 16 de abril de 2024, fecha de máxima publicación de resolución de ganadores, del 21 de mayo de 2024 al 20 de mayo Esta modificación se realizó con el objetivo de fomentar una mayor participación, debido al bajo número de propuestas inscritas inicialmente, ajustando así el cronograma previamente definido.

Aviso Informativo No. 001 – 2024 sobre los términos de las convocatorias del PDE IDPC 2024, emitido el 3 de abril de 2024, mediante el cual se informó sobre intermitencias en el servicio del SICON el 26 de marzo de 2024, entre las 12:00 y las 18:00 horas, lo que afectó el proceso de inscripción a las convocatorias. Adicionalmente, el 1 de abril de 2024, se informó que el aplicativo SICON aún presentaba indisponibilidad debido a una falla en el servicio de internet del proveedor (ETB), impactando los servicios tecnológicos y la telefonía en la sede de la SCR. Sin embargo, el acceso a correo electrónico, sitios web y el sistema de invitaciones públicas se mantiene disponible externamente. Esta información está respaldada por un comunicado disponible públicamente.

Para garantizar el debido proceso, los derechos de los participantes y la participación ciudadana, y debido a la persistente indisponibilidad total de la plataforma SICON, el Subdirector Técnico de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural del IDPC, decidido suspender los términos de varias convocatorias. La suspensión se mantendrá hasta que la plataforma SICON opere al cien por ciento en todos sus servicios y roles.

Aviso Informativo No. 002 – 2024 sobre los términos de las convocatorias del PDE IDPC 2024 emitido el 9 de abril de 2024, mediante el cual el Subdirector Técnico de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural del IDPC informó que se reinician los términos de las convocatorias.

Aviso Informativo No. 003 – 2024 sobre los términos de las convocatorias del PDE IDPC 2024 emitido el 9 de abril de 2024, mediante la cual se informó la reapertura para la inscripción en las becas a partir del miércoles 10 de abril, desde las 11:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. (hora legal colombiana), garantizando los principios de transparencia, publicidad, igualdad y debido proceso.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 34 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

El Aviso Modificatorio No. 002 – 2024, emitido el 9 de abril de 2024, ajustó el 'cronograma' de las becas del PDE-IDPC 2024. Este documento informó la modificación para el ítem 'publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar', pasó del 16 de abril de 2024 para el 11 de abril de 2024.

En cumplimiento de la actividad No. 19, que corresponde a la generación y publicación del listado de inscritos por cada convocatoria, se validó la lista de participantes. Con fecha de corte del 10 de abril de 2024 a las 17:50 horas, se registraron 40 participantes con códigos del 2296-002 al 2296-045, observándose saltos en la numeración consecutiva de los códigos 001, 015, 028, 040, 043,

En cumplimiento de la actividad No. 22, la cual consiste en publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas o con documentos por subsanar, se validó el estado de las postulaciones con fecha de corte del 11 de abril de 2024 a las 18:53 horas. Del total de 40 participantes inscritos, 16 propuestas fueron habilitadas, 16 propuestas fueron no habilitadas, 8 propuestas quedaron pendientes por subsanar documentos.

En cumplimiento de la actividad No. 22, que implica la publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas, validamos el estado final de las postulaciones. Con corte al 17 de abril de 2024 a las 12:06 p.m., de los 40 participantes inscritos, 22 propuestas fueron habilitadas y 18 resultaron no habilitadas.

De acuerdo con la Resolución No. 327 del 18 de abril de 2024, radicado 20241000003275, se designaron los jurados principales para esta convocatoria. Esta designación se realizó conforme a lo establecido en el documento de "Condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura", publicado en el SICON. Los expertos seleccionados fueron: Tania Correa Bohórquez (Perfil 1, Puntaje 97, Radicado de notificación 20244000023941), Valentina Castaño Hoyos (Perfil 1, Puntaje 97, Radicado de notificación 20244000023901), Eloisa Lamilla Guerrero (Perfil 2, Puntaje 92, Radicado de notificación 20244000023921) Como suplente, se designó a Lina del Mar Moreno Tovar. La asignación de estos jurados cuenta con respaldo presupuestal, evidenciado en el CDP No. 19 por un valor de \$90.000.000. Se ordenó el desembolso de dicho monto, previo cumplimiento de los compromisos. Finalmente, se validó la notificación a cada jurado vía correo electrónico, verificando el correspondiente certificado de entrega.

Se validó Acta de Recomendación de Ganadores, emitida El 10 de mayo de 2024, en la cual se verificó la participación de los jurados designados en la resolución No. 327, mediante la cual se finalizó la evaluación técnica de las propuestas de la convocatoria, cuyo cierre fue el 26 de marzo de 2024 a las 17:00 horas (verificado en el cronograma), recibió (40) propuestas inscritas de las cuales 22 quedaron habilitadas para evaluación. Esta fue valorada por el jurado con base en cuatro criterios: solidez formal y conceptual de la propuesta, (30 puntos), perfil del equipo (15 puntos), viabilidad técnica y económica

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 35 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

(15 puntos), incorporación del enfoque diferencial (15 puntos) contribución del proyecto (20 puntos), inclusión en el equipo de trabajo a consejero (a) de juventud (5 puntos) sumando un total de 100 puntos. Los resultados fueron consignados en una planilla y la consolidación de calificaciones para las 22 propuestas habilitadas en base de la cual se recomienda el otorgamiento del estímulo a las propuestas correspondientes al Código 2296-010, tipo de participante: agrupación, nombre del participante: La Vox Populi Radio Comunitaria Itinerante, propuesta: Viajeros Radiofónicos, Guardianes De La Memoria Puntaje Final 89.7, Valor del estímulo \$13.000.000. Código 2296-020, tipo de participante: agrupación, nombre del participante: Red De Escuelas Rurales De Música Campesina De Bogotá, propuesta: Entre Cantos, Coplas Y Tejidos, Puntaje Final 85.7, Valor del estímulo \$13.000.000. Código 2296-008, tipo de participante: nombre del participante: Corporación Cultural Ideas El Panal, propuesta: Territorio Sobre Rieles: Entre Canas, Memoria Y Patrimonio, Puntaje Final 84.3, Valor del estímulo \$13.000.000. Código 2296-038, tipo de participante: agrupación, nombre del participante: Colectivo Enterritorio, propuesta: Amoratorio De Creación: Taller De Memoria, Puntaje Final 81.0, Valor del estímulo \$13.000.000. Código 2296-002, tipo de participante: agrupación, nombre del participante: Lila Ideatorio, propuesta: Remezclas De La Memoria Y Cuestionamientos Sobre El Patrimonio: Juegos De Anarchivo Con Enfoque De Género, Puntaje Final 78.0, Valor del estímulo \$13.000.000.

Se validó Resolución 420 del 20 de mayo de 2024, radicado 20241000004205, por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar ganadores de la convocatoria, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores, a los siguientes Códigos de propuestas Código 2296-010, nombre del participante: La Vox Populi Radio Comunitaria Itinerante, propuesta: Viajeros Radiofónicos, Guardianes De La Memoria, valor del estímulo \$ 13.000.000, radicado de notificación 20244000031361 del 21 de mayo de 2024. Código 2296-020, nombre del participante: Red De Escuelas Rurales De Música Campesina De Bogotá, propuesta: Entre Cantos, Coplas Y Tejidos, valor del estímulo \$ 13.000.000, radicado de notificación 20244000031401 del 21 de mayo de 2024, Código 2296-008, nombre del participante: Corporación Cultural Ideas El Panal, propuesta: Territorio Sobre Rieles: Entre Canas, Memoria Y Patrimonio, valor del estímulo \$ 13.000.000, radicado de notificación 20244000031491 del 21 de mayo de 2024, Código 2296-038 nombre del participante: Colectivo Enterritorio, propuesta: Amoratorio De Creación: Taller De Memoria valor del estímulo \$ 13.000.000 radicado de notificación 20244000031461 del 21 de mayo de 2024 y Código 2296-002, nombre del participante: Lila Ideatorio, propuesta: Remezclas De La Memoria Y Cuestionamientos Sobre El Patrimonio: Juegos De Anarchivo Con Enfoque De Género, valor del estímulo \$ 13.000.000, radicado de notificación 20244000031441 del 21 de mayo de 2024.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 36 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Mediante la validación del Expediente ORFEO número 202440061001000001E, se confirmó la correcta creación del expediente. Se verificaron los siguientes soportes: la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de inversión, radicado ORFEO 20244000001373 del 9 de enero de 2024 (Actividad No. 8), que corresponde al Proyecto 7639, 'Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá' (código de control 16), con línea aprobada en el plan anual de adquisiciones y viabilidad para la ejecución de recursos de inversión No. 2243.

En cumplimiento de la actividad No. 37, que implica la remisión de pólizas para su revisión y aprobación, se validaron los siguientes radicados ORFEO:

El Radicado 20244000100553 del 11 de junio de 2024 remitió la póliza No. 11-43-1010123533, correspondiente al ganador Código 2296-002, Lila Ideatorio, propuesta: Remezclas De La Memoria Y Cuestionamientos Sobre El Patrimonio: Juegos De Anarchivo Con Enfoque De Género, La aprobación por parte de la oficina jurídica se recibió el 17 de junio de 2024, mediante el radicado ORFEO número 20241100103773.

El Radicado 20244000100573 del 11 de junio de 2024 remitió la póliza No. 11-43-101023757, correspondiente al ganador Código 2296-038, propuesta: Amoratorio De Creación: Taller De Memoria, La aprobación por parte de la oficina jurídica se recibió el 17 de junio de 2024, mediante el radicado ORFEO número 20241100103743.

El Radicado 20244000100593 del 11 de junio de 2024 remitió la póliza No. 11-43-101023544, correspondiente al ganador Código 2296-008, propuesta: Territorio Sobre Rieles: Entre Canas, Memoria Y Patrimonio, La aprobación por parte de la oficina jurídica se recibió el 17 de junio de 2024, mediante el radicado ORFEO número 20241100103553.

El Radicado 20244000100613 del 11 de junio de 2024 remitió la póliza No. 17-43-1010123545, correspondiente al ganador Código 2296-020, propuesta: Entre Cantos, Coplas Y Tejidos, La aprobación por parte de la oficina jurídica se recibió el 17 de junio de 2024, mediante el radicado ORFEO número 20241100103563

El Radicado 0244000100623 del 11 de junio de 2024 remitió la póliza No. 33-43-101022041, correspondiente al ganador Código 2296-010, propuesta: Viajeros Radiofónicos, Guardianes De La Memoria, La aprobación por parte de la oficina jurídica se recibió el 17 de junio de 2024, mediante el radicado ORFEO número 20241100103583. Los trámites se realizaron en cumplimiento de los días hábiles estipulados en el procedimiento.

Validamos los documentos que el ganador del Código 2296-020, Red De Escuelas Rurales De Música Campesina De Bogotá, propuesta: Entre Cantos, Coplas Y Tejidos, presentó para la legalización del estímulo. A través de los radicados 20245110015634

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 37 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

del 11 de junio de 2024 adjuntó via correo electrónico los siguientes documentos: RIT, RUT, certificación bancaria, certificación de afiliación a salud, póliza, documento de identidad, factura, el CDP y el CRP, cumplen con las condiciones de participación del PDE 2024, validamos la solicitud y el soporte de pago del primer desembolso del por un valor de \$10.400.000 y radicado 20245110034344 del 16 de diciembre de 2024 Mediante este radicado, se allegaron los soportes e informes de gastos necesarios para el desembolso del 20% restante. Confirmamos el soporte solicitud de pago y orden de pago correspondiente, por un valor de \$2.600.000, radicados 20244000200643 y 20255110006012.

Validamos los documentos que el ganador del Código 2296-002 participante: Lila Ideatorio, propuesta: Remezclas De La Memoria Y Cuestionamientos Sobre El Patrimonio: Juegos De Anarchivo Con Enfoque De Género, presentó para la legalización del estímulo. A través de los radicados 20245110015664 del 11 de junio de 2024: Por medio de este radicado, se adjuntó un correo electrónico que contenía el RIT, RUT, certificación bancaria, certificación de afiliación a salud, póliza, documento de identidad, factura, el CDP y el CRP, cumplen con las condiciones de participación del PDE 2024 en el cual validamos la solicitud y el soporte de pago del primer desembolso del 80%, por un valor de \$10.400.000 y radicado 20245110032744 del 09 de diciembre de 2024 Mediante este radicado, se allegaron los soportes e informes de gastos necesarios para el desembolso del 20% restante. Confirmamos el soporte solicitud de pago y orden de pago correspondiente, por un valor de \$2.600.000, radicado, 20244000194333.

Validamos los documentos que el ganador del Código 2296-038, participante: Colectivo Enterritorio, Nombre del representante, propuesta: Amoratorio De Creación: Taller De Memoria, presentó para la legalización del estímulo. A través de los radicados 20245110015684 del 11 de junio de 2024: Por medio de este radicado, se adjuntó un correo electrónico que contenía el RIT, RUT, certificación bancaria, certificación de afiliación a salud, póliza, documento de identidad, el CDP y el CRP, cumplen con las condiciones de participación del PDE 2024, validamos la solicitud y el soporte de pago del primer desembolso del 80%, por un valor de \$10.400.000.

Validamos los documentos que el ganador del Código 2296-008, participante: Corporación Cultural Ideas El Panal, propuesta: Territorio Sobre Rieles: Entre Canas, Memoria Y Patrimonio, presentó para la legalización del estímulo. A través de los radicados 20245110015694 del 11 de junio de 2024: Por medio de este radicado, se adjuntó un correo electrónico que contenía el RIT, RUT, certificación bancaria, certificación de afiliación a salud, póliza, documento de identidad, factura, el CDP y el CRP, cumplen con las condiciones de participación del PDE 2024 en cual validamos la solicitud y el soporte de pago del primer desembolso del 80%, por un valor de \$10.400.000 y radicado 20245110032904 del 09 de diciembre de 2024 Mediante este radicado, se allegaron los soportes e informes de gastos necesarios para el desembolso

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 38 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

del 20% restante. Confirmamos el soporte solicitud de pago y orden de pago correspondiente, por un valor de \$2.600.000, radicado 20244000195333.

Validamos los documentos que el ganador del Código 2296-010, participante: La Vox Populi Radio Comunitaria Itinerante, propuesta: Viajeros Radiofónicos, Guardianes De La Memoria, presentó para la legalización del estímulo. A través de los radicados 20245110015794 del 11 de junio de 2024: Por medio de este radicado, se adjuntó un correo electrónico que contenía el RIT, RUT, certificación bancaria, certificación de afiliación a salud, póliza, documento de identidad, el CDP y el CRP, cumplen con las condiciones de participación del PDE 2024 en el cual validamos la solicitud y el soporte de pago del primer desembolso del 80%, por un valor de \$10.400.000 y radicado 20245110033414 del 09 de diciembre de 2024 Mediante este radicado, se allegaron los soportes e informes de gastos necesarios para el desembolso del 20% restante. Confirmamos el soporte solicitud de pago y orden de pago correspondiente, por un valor de \$2.600.000, radicado 20244000196953 y 20245110033414.

Se validaron los siguientes radicados ORFEO mediante el cual se remitió producto final así: 20245110108062 del 02 de diciembre de 2024, código 2296-002, Lila Ideatorio, propuesta: Remezclas De La Memoria Y Cuestionamientos Sobre El Patrimonio: Juegos De Anarchivo Con Enfoque De Género, 20245110109902, código 2296-008, propuesta: Territorio Sobre Rieles: Entre Canas, Memoria Y Patrimonio.

En cumplimiento de la actividad No. 40, relacionada con el seguimiento a la ejecución de las propuestas, se validaron las actas de seguimiento con las propuestas ganadoras realizadas el día 20 y 21 de agosto de 2024 vía Google Meet.

Se insta al proceso a garantizar la correcta conformación de los expedientes, mediante la indexación de cada uno de los tipos documentales que los integran, así como la verificación de la información registrada en los documentos finales radicados en Orfeo, debidamente notificados. Estas acciones son fundamentales para asegurar la adecuada ejecución de las actividades asociadas al cumplimiento de las funciones institucionales, además de evidenciar la transparencia en nuestro quehacer.

- Beca Para El Fortalecimiento, Reconocimiento Y Activación Del Patrimonio Cultural De Grupos Étnicos: Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, Otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente”, enfoque poblacional diferencial y línea estratégica de apropiación.

De acuerdo con la Resolución No. 323 del 18 de abril de 2024, se designaron como jurados principales de la convocatoria 'BECA PARA EL FORTALECIMIENTO,

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 39 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS: Raizal, palenquera, cabildos indígenas en contexto de ciudad, Otras formas organizativas indígenas de Bakatá, Rrom, Negra y/o afrodescendiente'. Esta designación se realizó en conformidad con lo establecido en el documento 'Condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura' publicado en el SICON. Como resultado, fueron seleccionados los expertos Lina del Mar Moreno Tovar, Bernardo Guerrero Caiza y John Jairo Sánchez Peña como jurados principales, y Reinaldo Barbosa Estepa como suplente. Se detalló el valor del estímulo para cada jurado en \$3.000.000, y se ordenó el desembolso del mismo, previo cumplimiento de los compromisos. Finalmente, se validó la notificación a cada uno vía correo electrónico.

En cumplimiento de la actividad No. 2 relacionada con las condiciones generales de participación, se validó el documento de condiciones generales de participación del PDE en la plataforma SICON y el documento de condiciones generales de participación disponible en el siguiente link <https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2334>, se verificó el número de estímulos, el total de recursos (\$ 110.000.000) y la distribución por categoría como se detalla a continuación, perfiles del jurado, criterios de evaluación entre otros.

Resolución 398 del 15 de mayo de 2024, por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar ganadores de la convocatoria, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores, por cada una de las categorías, se declaran desiertas las categorías de otras formas organizativas de Bakatá, el segundo estímulo de la categoría Rrom y el segundo estímulo de la categoría negra y/o Afrodescendiente.

Ganadores categoría Raizal.

En cumplimiento de la actividad No. 19. relacionada con la publicación de listado de inscritos de cada convocatoria, se validó lista de participantes inscritos con fecha de corte 10 de abril de 2024 a las 17:56 horas, con la inscripción de 1 participante, Código 2335-001, nombre del participante Organización de la comunidad Raizal con residencia fuera del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- ORFA, propuesta Conozcamos la Lengua Materna y la Tradición Oral del Pueblo Raizal (Mek Wi Nuo Bout Di Mada Tong Ahn Di Oral Tradishan Fram Ah Di Raizal Pipl)

En cumplimiento de la actividad No. 22, relacionada con la publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas o con documentos por subsanar, se validó el listado de habilitados, no habilitados, y documentos por subsanar con fecha de corte 11 de abril de 2024 a las 19:04 horas, del participante, inscrito con el Código 2335-002, presentó estado habilitado.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 40 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

En cumplimiento de la actividad No. 25. relacionada con publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas, se validó el listado de habilitados, no habilitados con fecha de corte 17 de abril de 2024 a las 12:00 horas, del participante inscritos donde el participante del Código 2335-002, presentó estado habilitado.

El 6 de mayo de 2024, se emitió el Acta de Recomendación de Ganadores, en la cual se verificó la participación de los jurados designados en la resolución No. 323, mediante la cual se finalizó la evaluación técnica de las propuestas de la convocatoria, cuyo cierre fue el 26 de marzo de 2024 a las 17:00 horas (verificado en el cronograma), recibió una (1) propuesta inscrita y habilitada para evaluación. Esta fue valorada por el jurado con base en cuatro criterios: solicitud conceptual (35 puntos), perfil del equipo (20 puntos), viabilidad técnica y económica (15 puntos), y contribución del proyecto (30 puntos), sumando un máximo de 100 puntos. Los resultados fueron consignados en una planilla y la consolidación de calificaciones arrojó un porcentaje final del 82.0%. Cabe destacar que el acta registró la declaración de impedimento de la jurado Lina del Mar Moreno Tovar para esta propuesta específica. Código de la propuesta 2335-002, tipo de participante: persona jurídica, nombre del participante: Organización de la comunidad Raizal con residencia fuera del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- ORFA, propuesta: Conozcamos la Lengua Materna y la Tradición Oral del Pueblo Raizal (MEK WI NUO BOUT DI MADA TONG AHN DI ORAL TRADISHAN FRAM AH DI RAIZAL PIPL), Puntaje Final 82.0, Valor del estímulo \$ 20.000.000.

Ganadores categoría Palenque.

En cumplimiento de la actividad No. 19. relacionada con la generación y publicación del listado de inscritos de cada convocatoria, Se validó lista de participantes inscritos con fecha de corte 10 de abril de 2024 a las 17:56 horas, con la inscripción de 1 participante, Código 2336-001, nombre del participante Asociación Kuagro Mona ri Paleng propuesta Encuentro cultural de las manifestaciones y tradiciones de San Basilio de Palenque en Bogotá.

En cumplimiento de la actividad No. 22 relacionada con la publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas o con documentos por subsanar, se validó el listado de habilitados, no habilitados, y documentos por subsanar con fecha de corte 11 de abril de 2024 a las 19:04 horas, del participante, inscrito con el Código 2336-001, presentó estado habilitado.

En cumplimiento de la actividad No. 25 relacionada con la publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazada, se validó el listado de habilitados, no habilitados con fecha de corte 17 de abril de 2024 a las 12:00 horas, del participante inscrito donde el participante del Código 2336-001, presentó estado habilitado.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 41 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

El 6 de mayo de 2024, se emitió el Acta de Recomendación de Ganadores, en la cual se verificó la participación de los jurados designados en la resolución No. 323, mediante la cual se finalizó la evaluación técnica de las propuestas de la convocatoria, cuyo cierre fue el 26 de marzo de 2024 a las 17:00 horas (verificado en el cronograma), recibió una (1) propuesta inscrita y habilitada para evaluación. Esta fue valorada por el jurado con base en cuatro criterios: solicitud conceptual (35 puntos), perfil del equipo (20 puntos), viabilidad técnica y económica (15 puntos), y contribución del proyecto (30 puntos), sumando un máximo de 100 puntos. Los resultados fueron consignados en una planilla y la consolidación de calificaciones arrojó un porcentaje final del 83.0%. Código de la propuesta 2336-001, tipo de participante: persona jurídica, nombre del participante: Asociación Kuangro Mona Ri Palenge, nombre de la propuesta: Encuentro Cultural de las Manifestaciones y tradiciones de san Basilio de Palenque en Bogotá, Valor del estímulo \$ 20.000.000.

Ganadores categoría Cabildos Indígenas en Contexto de Ciudad.

En cumplimiento de la actividad No. 19. relacionada con la generación y publicación del listado de inscritos de cada convocatoria, se validó lista de participantes inscritos con fecha de corte 10 de abril de 2024 a las 17:54 horas, con las inscripción de 3 participantes, Código 2337-002, Comunidad indígena Pastos de Bogotá, propuesta Rescate y Promoción de las Bandas de Yegua: Transmitiendo la Tradición Musical de los Pastos en Bogotá, código 2337-003 Cabildo Indígena propuesta Plan Integral De Vida Pueblo Inga – Nukanchipa Suma Kaugasai Y Código 2337-004 Cabildo Mayor Inga Kichwa De Bogotá Camainkibo Propuesta, Katishun Seguimos

En cumplimiento de la actividad No. 22 relacionada con la publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas o con documentos por subsanar, se validó el listado de habilitados, no habilitados, y documentos por subsanar con fecha de corte 11 de abril de 2024 a las 19:03 horas, de los 3 participantes, inscritos donde el participante del Código 2337-002, presentó estado por subsanar, y las correspondientes a los códigos 2337-003 y Código 2337-004 con resultado no habilitadas debido al incumplimiento del requisito no subsanable del numeral 2 de documentos técnicos.

En cumplimiento de la actividad No. 25 relacionada con la publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas, se validó el listado de habilitados, no habilitados con fecha de corte 17 de abril de 2024 a las 11:56 horas, de los 3 participantes, inscritos donde el participante del Código 2337-002, quedó habilitado, y las correspondientes a los códigos 2337-003 y Código 2337-004 con resultado no habilitadas debido al incumplimiento del requisito no subsanable del numeral 2 de documentos técnicos.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 42 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

El 6 de mayo de 2024, se emitió el Acta de Recomendación de Ganadores, en la cual se verificó la participación de los jurados designados en la resolución No. 323, mediante la cual se finalizó la evaluación técnica de las propuestas de la convocatoria, cuyo cierre fue el 26 de marzo de 2024 a las 17:00 horas (verificado en el cronograma), recibió una (1) propuesta inscrita y habilitada para evaluación. Esta fue valorada por el jurado con base en cuatro criterios: solicitud conceptual (35 puntos), perfil del equipo (20 puntos), viabilidad técnica y económica (15 puntos), y contribución del proyecto (30 puntos), sumando un máximo de 100 puntos. Los resultados fueron consignados en una planilla y la consolidación de calificaciones arrojó un porcentaje final del 84.3 %, código de la propuesta 2337-002, tipo de participante: persona jurídica, nombre del participante: Comunidad Indígena Pastos de Bogotá, nombre del representante: Oscar Armando Tapie Tarapues, nombre de la propuesta: Rescate y promoción de las bandas de Yegua: Transmitiendo la Tradición Musical de los pastos en Bogotá, Valor del estímulo \$ 20.000.000.

Ganadores categoría Rrom.

En cumplimiento de la actividad No. 19. relacionada con la generación y publicación del listado de inscritos de cada convocatoria, se validó lista de participantes inscritos con fecha de corte 10 de abril de 2024 a las 17:56 horas, con la inscripción de 1 participante, Código 2339-00, nombre del participante Proceso Organizativo del Pueblo Rrom gitano de Colombia Proprom, nombre de la propuesta, Normas, tradición y Cosmovisión propia Rrom como fortalecimiento de nuestra identidad, patrimonio cultural.

En cumplimiento de la actividad No. 22 relacionada con la publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas o con documentos por subsanar, se validó el listado de habilitados, no habilitados, y documentos por subsanar con fecha de corte 11 de abril de 2024 a las 19:04 horas, del participante, inscrito con el Código 2339-002, presentó estado habilitado.

En cumplimiento de la actividad No. 25 relacionada con la publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas, Se validó el listado de habilitados, no habilitados con fecha de corte 17 de abril de 2024 a las 12:02 horas, del participante inscrito donde el participante del Código 2339-002, presentó estado habilitado.

El 6 de mayo de 2024, se emitió el Acta de Recomendación de Ganadores, en la cual se verificó la participación de los jurados designados en la resolución No. 323, mediante la cual se finalizó la evaluación técnica de las propuestas de la convocatoria, cuyo cierre fue el 26 de marzo de 2024 a las 17:00 horas (verificado en el cronograma), recibió una (1) propuesta inscrita y habilitada para evaluación. Esta fue valorada por el jurado con base en cuatro criterios: solicitud conceptual (35 puntos), perfil del equipo (20 puntos),

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 43 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

viabilidad técnica y económica (15 puntos), y contribución del proyecto (30 puntos), sumando un máximo de 100 puntos. Los resultados fueron consignados en una planilla y la consolidación de calificaciones arrojó un porcentaje final del 70.0 %, código de la propuesta 2339-002, tipo de participante: persona jurídica, nombre del participante: Proceso Organizativo del Pueblo Rrom gitano de Colombia Proprom, nombre del representante: Sandro Cristo González, nombre de la propuesta: Normas, tradición y Cosmovisión propia Rrom como fortalecimiento de nuestra identidad, patrimonio cultural, Valor del estímulo \$10.000.000.

Se validó la Resolución No. 1147 del 29 de noviembre de 2024, que modifica el artículo 1 de la Resolución No. 398 del 15 de mayo de 2024, relacionada con la recomendación del jurado para la entrega del estímulo a ganadores. Dicha modificación se efectuó debido a la comunicación recibida vía mail el 14 de noviembre de 2024 del Proceso Organizativo del Pueblo Rrom Gitano de Colombia (Proprom), donde se informó el cambio de su representante legal de Sandro Cristo González a Julián David Cristo Vera.

Se validó el radicado ORFEO 20245110112042 del 13 de diciembre de 2024, donde se hace entrega de dos ejemplares de la cartilla denominada cosmovisión Tradición y Normas producto de la beca,

Por otra parte se validó la declaración desierta parcialmente en la categoría Rrom, al no ser posible la entrega del segundo estímulo, dado que no hubo otra propuesta inscrita al momento de cierre de la convocatoria.

Ganadores categoría Negra y/o Afrodescendiente.

En cumplimiento de la actividad No. 19. relacionada con la generación y publicación del listado de inscritos de cada convocatoria, se validó lista de participantes inscritos con fecha de corte 10 de abril de 2024 a las 17:55 horas, con la inscripción de 2 participantes, Código 2340-004, nombre del participante Red Afro Social Comuniafro, propuestas Promoción De La Visibilizarían De La Diversidad Étnica Y Cultural De La Comunidad Negra Y Afrocolombiana En Pro De La Disminución De Del Racismo Y La Discriminación Racial y código 2340-005, participante Nzingha Akanfora propuesta Melena y Memoria: Iniciativa de Preservación Cultural Afro.

En cumplimiento de la actividad No. 22 relacionada con la publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas o con documentos por subsanar, se validó el listado de habilitados, no habilitados, y documentos por subsanar con fecha de corte 11 de abril de 2024 a las 19:03 horas, de los 2 participantes, inscritos donde el participante del Código 2340-004, presentó estado habilitado y la propuesta con el código 2340-005 con

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 44 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

estado por subsanar, se solicitan certificaciones, las cuales corresponden a requisitos subsanables.

En cumplimiento de la actividad No. 25 relacionada con la Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazada, se validó el listado de habilitados, no habilitados con fecha de corte 17 de abril de 2024 a las 12:03 horas, de los 2 participantes, inscritos con los Códigos 2340-004, y 2340-005 presentaron estado habilitado.

El 6 de mayo de 2024, se emitió el Acta de Recomendación de Ganadores, en la cual se verificó la participación de los jurados designados en la resolución No. 323, mediante la cual se finalizó la evaluación técnica de las propuestas de la convocatoria, cuyo cierre fue el 26 de marzo de 2024 a las 17:00 horas (verificado en el cronograma), recibió dos (2) propuestas inscritas y habilitada para evaluación. Estas fueron valoradas por el jurado con base en cuatro criterios: solicitud conceptual (35 puntos), perfil del equipo (20 puntos), viabilidad técnica y económica (15 puntos), y contribución del proyecto (30 puntos), sumando un máximo de 100 puntos. Los resultados fueron consignados en una planilla y la consolidación de calificaciones arrojó un porcentaje final del 85.3% para el código 2340-005 y para el código 2340-004 un porcentaje de 54.7 %, para este último los jurados decidieron dejar desierto uno de los estímulos de la convocatoria. Dejando la recomendación de adjudicación a la propuesta del código 2340-005, tipo de participante: Agrupación, nombre del participante: NZINGHA AKANFORA, nombre de la propuesta: Melena y Memoria: Iniciativa de Preservación Cultural Afro, Valor del estímulo \$ 10.000.000.

Declarar desierta parcialmente la categoría al no ser posible la entrega del segundo estímulo por las razones expuestas en el numeral quinto del acta.

Ganadores categoría 'población procesos de otras formas organizativas indígenas de Bakatá.

En cumplimiento de la actividad No. 19. relacionada con la generación y publicación del listado de inscritos de cada convocatoria, se validó lista de participantes inscritos con fecha de corte 10 de abril de 2024 a las 17:55 horas, con la inscripción de 1 participante, Código 2338-00, nombre del participante Autoridades Indígenas en Bakatá, nombre de la propuesta, Nuestras Raíces Como Patrimonio 9 De Agosto Día Internacional De Los Pueblos Indígenas.

En cumplimiento de la actividad No. 22 relacionada con la publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas o con documentos por subsanar, se validó el listado de habilitados, no habilitados, y documentos por subsanar con fecha de corte 11 de abril

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 45 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

de 2024 a las 19:03 horas, del participante, inscrito con el Código 2338-003, presentó estado no habilitado, con la observación a requisitos no subsanables de los documentos técnicos para evaluación.

En cumplimiento de la actividad No. 25 relacionada con la Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazada, se validó el listado de habilitados, no habilitados con fecha de corte 17 de abril de 2024 a las 12:01 horas, del participante inscrito donde el participante del Código 2338-003, presentó estado No habilitado.

El 6 de mayo de 2024, se emitió el Acta de convocatoria desierta emitida por los jurados designados en la resolución No. 323 La categoría 'población procesos de otras formas organizativas indígenas de Bakatá' fue declarada desierta, ya que la única propuesta inscrita (código 2338-003, 'Nuestras Raíces Como Patrimonio 9 de agosto Día Internacional de Pueblos Indígenas') no fue habilitada para evaluación.

Mediante la validación del Expediente ORFEO número 202440061001000005E, se confirmó la correcta creación del expediente. Se verificaron los siguientes soportes: la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de inversión, (Actividad No. 8).

En cumplimiento de la Actividad No. 37, que implica la remisión de pólizas para su revisión y aprobación, se validaron los soportes de remisión por parte de la oficina jurídica, se validaron los documentos que los ganadores presentaron para la legalización del estímulo, por cada categoría.

En cumplimiento de la actividad No. 40, relacionada con el seguimiento a la ejecución de las propuestas, se validaron las actas de seguimiento con las propuestas ganadoras realizadas el día 03 de septiembre de 2024 vía Google Meet.

- Premio De Fotografía: Registra Tu Patrimonio Barrial (convocatoria adjudicada, categoría única, con enfoque territorial, línea estratégica apropiación, se validó la entrega de 4 estímulos cada uno por valor de 16.000.000, CDP No. 979).

En cumplimiento de la Actividad No. 1, que consiste en estructurar y presentar la propuesta de portafolio de estímulos del IDPC para la siguiente vigencia, validamos el Acta de Reunión No. 01 del 14 de agosto de 2024. En esta reunión se llevó a cabo la definición de líneas de fomento Portafolio (PDE) 2024 II. Contó con la participación de Eduardo Mazuera (Director General), Juan Camilo Betancourt (Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural) y Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez y Luisa Fernanda Ortiz (Contratista del equipo de fomento). Durante la sesión, se definieron las líneas de fomento del PDE para la vigencia 2024. Adicionalmente, se dispone de la planilla de asistencia que registra un total de cuatro (4) participantes.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 46 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

En cumplimiento de la Actividad No. 2, que consiste en revisar las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos (PDE), se validó el documento de condiciones generales de participación del PDE en la plataforma SICON y el documento de condiciones generales de participación para cada convocatoria.

Se validó la Resolución 780 de 2024, radicado 20241000007805, mediante la cual se dio apertura al Programa Distrital de Estímulos (PDE) del IDPC 2024 II. Esta resolución, disponible en la plataforma SICON de manera accesible y completa, establece las condiciones generales de participación, las modalidades y los tipos de estímulos. Además, cuenta con el respaldo económico del proyecto 8150 de "Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento y apropiación de prácticas, manifestaciones, representaciones y expresiones culturales y patrimoniales a nivel territorial y poblacional"

La Resolución 915 del 16 de octubre de 2024 formalizó la creación del comité técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados del Programa Distrital de Estímulos (PDE) del IDPC para 2024 II. Esta resolución también estableció la tabla de estímulos para dichos expertos. Esta acción se fundamenta en la Resolución 127 del 26 de febrero de 2024, emitida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la cual ordenó la apertura del Banco de Personas Expertas del sector cultural y definió sus requisitos y condiciones de participación. De acuerdo con el numeral 5, "Verificación y Selección de Personas Expertas", el comité técnico encargado de esta tarea para el PDE 2024 II del IDPC quedó integrado por: la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural y dos contratistas del equipo de Fomento (uno de ellos para acompañamiento técnico). Además, se definieron las funciones del comité y se establecieron los criterios para determinar el valor de los estímulos destinados a los jurados seleccionados, considerando la modalidad, premio o beca y el rango de las propuestas a evaluar. Para respaldar esta gestión, se validaron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): CDP No. 949 del 27 de agosto de 2024, con objeto "Jurados portafolio estímulos IDPC 2024" (O23011733012024022808054), por un valor de \$28.500.000, Finalmente, se validaron los criterios y los perfiles de los jurados para cada categoría, asegurando su alineación con los perfiles específicos establecidos en la ficha de cada convocatoria.

En cumplimiento de la Actividad No. 3, que consiste en la elaboración del cronograma para la gestión del portafolio distrital de estímulos del IDPC, se identificó un cronograma específico para cada una de las convocatorias con la siguiente validación: Aviso Modificatorio No. 001-2024, con fecha del 07 de octubre de 2024, introdujo cambios al cronograma de la convocatoria. Las modificaciones comunicadas fueron las siguientes: Fecha de cierre de inscripción del 08 de octubre de 2024 al 15 de octubre de 2024,

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 47 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

hasta las 17:00 horas, Publicación de listado de habilitados y no habilitados (y por subsanar): Se aplazó del 17 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2024, fecha de máxima publicación de resolución de ganadores, del 24 de octubre de 2024 al 28 de noviembre de 2024, esta modificación se realizó con el objetivo de fomentar una mayor participación, debido al bajo número de propuestas inscritas inicialmente, ajustando así el cronograma previamente definido.

En cumplimiento de la Actividad No. 19, que corresponde a la generación y publicación del listado de inscritos por cada convocatoria, se validó la participación hasta el 16 de octubre de 2024 a las 13:55 horas. Se registraron 167 participantes, con códigos que van del 2730-01 al 2730-198. Se observan saltos en la numeración de los siguientes códigos: 2730-004, 2730-009, 2730-010, 2730-011, 2730-013, 2730-020, 2730-039, 2730-040, 2730-049, 2730-050, 2730-055, 2730-059, 2730-069, 2730-072, 2730-090, 2730-091, 2730-093, 2730-094, 2730-098, 2730-104, 2730-113, 2730-124, 2730-125, 2730-138, 2730-147, 2730-149, 2730-150, 2730-151, 2730-154, 2730-175.

En cumplimiento de la Actividad No. 22, la cual consiste en publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas o con documentos por subsanar, se validó el estado de las postulaciones con fecha de corte del 23 de octubre de 2024 a las 18:11 horas. Del total de 167 participantes inscritos, 138 propuestas fueron habilitadas, 6 propuestas fueron no habilitadas, 23 propuestas quedaron pendientes por subsanar documentos.

En cumplimiento de la Actividad No. 25, que implica la publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas, validamos el estado final de las postulaciones. Con corte al 29 de octubre de 2024 a las 17:31 p.m., de los 167 participantes inscritos, 152 propuestas fueron habilitadas y 13 resultaron no habilitadas.

De acuerdo con la Resolución No. 958 del 31 de octubre de 2024, radicado 2024100009585, se designaron los jurados principales para esta convocatoria. Esta designación se realizó conforme a lo establecido en el documento de "Condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura", publicado en el SICON. Los expertos seleccionados fueron: Felipe Alejandro Lozano Hurtado (Perfil 1, Puntaje 99, Radicado de notificación 20244000075001), Manuel Salgue Ferro (Perfil 2, Puntaje 94, Radicado de notificación 20244000075011), John Jairo Sánchez Peña (Perfil 3, Puntaje 90, Radicado de notificación 20244000075021) Como suplente, se designó a Ivonne Viviana Villamil Rodríguez. La asignación de estos jurados cuenta con respaldo presupuestal, evidenciado en el CDP No. 949 por un valor de \$28.500.000. Se ordenó el desembolso de dicho monto, previo cumplimiento de los compromisos. Finalmente, se validó la notificación a cada jurado vía correo electrónico, verificando el correspondiente certificado de entrega.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20251200108813</p> <p>Fecha: 31-07-2025</p> <p>Pág. 48 de 78</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

Se validó Acta de Recomendación de Ganadores, emitida El 20 de noviembre de 2024, en la cual se verificó la participación de los jurados designados en la resolución No. 327, mediante la cual se finalizó la evaluación técnica de las propuestas de la convocatoria, cuyo cierre fue el 15 de octubre de 2024 a las 17:00 horas (verificado en el cronograma), recibió (167) propuestas inscritas de las cuales 152 quedaron habilitadas para evaluación. Esta fue valorada por el jurado con base en cuatro criterios: originalidad (35 puntos), calidad técnica (30 puntos), pertinencia con el concepto de patrimonio cultural (30 puntos), inclusión en el equipo de trabajo a consejero (a) de juventud (5 puntos) sumando un total de 100 puntos. Los resultados fueron consignados en una planilla y la consolidación de calificaciones para las 152 propuestas habilitadas en base de la cual se recomienda el otorgamiento del estímulo a las propuestas correspondientes al Código 2730-075, propuesta: Memorias Urbanas Puntaje Final 87.7, Valor del estímulo \$4.000.000, Código 2730-141, propuesta: El Oficio de la Luz Puntaje Final 87.0, Valor del estímulo \$4.000.000, Código 2730-045, propuesta: Arborizadora Alta: Rincones Invisibles Puntaje Final 85.3, Valor del estímulo \$ 4.000.000, Código 2730-102, propuesta: Por los caminos de la montaña Puntaje Final 85.3, Valor del estímulo \$ 4.000.000.

Se validó Resolución 1128 del 28 de noviembre de 2024, radicado 20241000011285, por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar ganadores de la convocatoria, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores, a los siguientes Códigos de propuestas Código 2730-075, propuesta: Memorias Urbanas, Valor del estímulo \$ 4.000.000, radicado de notificación 20244000083911 del 28 de noviembre de 2024, Código 2730-141, propuesta: El Oficio de la Luz, Valor del estímulo \$ 4.000.000, radicado de notificación 20244000083921 del 28 de noviembre de 2024, Código 2730-045, propuesta: Arborizadora Alta: Rincones Invisibles, Valor del estímulo \$ 4.000.000, radicado de notificación 20244000083941 del 28 de noviembre de 2024 y Código 2730-102 propuesta: Por los caminos de la montaña, Valor del estímulo \$ 4.000.000, radicado de notificación 20244000083931 del 28 de noviembre de 2024.

Mediante la validación del Expediente ORFEO número 202440061001000014E, se confirmó la correcta creación del expediente. Se verificaron los siguientes soportes: la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de inversión, radicado ORFEO 20244000152083 del 10 de septiembre de 2024 (Actividad No. 8), que corresponde al Proyecto 8150 (código de control 938), con recursos de inversión No. 3104.

Para la Actividad No. 37, relacionada con la remisión de pólizas según las condiciones de participación del PDE 2024 (numeral 7: "Proceso para ganadoras y ganadores PDE"), este documento no aplica para el caso de premios.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20251200108813</p> <p>Fecha: 31-07-2025</p> <p>Pág. 49 de 78</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

Validamos los documentos que el ganador del Código 2730-075, propuesta: Memorias Urbanas, presentó a través del radicado 20245110033934 del 13 de diciembre de 2024 adjuntó vía correo electrónico los siguientes documentos: RIT, RUT, certificación bancaria, certificación de afiliación a salud, documento de identidad, CDP y el CRP, cumplen con las condiciones de participación del PDE 2024, se validó solicitud de pago radicado 20244000199363.

Validamos los documentos que el ganador del Código 2730-141, propuesta: El Oficio de la Luz, presentó a través del radicado 20245110033944 del 13 de diciembre de 2024 adjuntó vía correo electrónico los siguientes documentos: RIT, RUT, certificación bancaria, certificación de afiliación a salud, documento de identidad, CDP y el CRP, cumplen con las condiciones de participación del PDE 2024. Se validó solicitud de pago radicado 20244000199483.

Validamos los documentos que el ganador del Código 2730-045, propuesta: Arborizadora Alta: Rincones Invisibles, presentó a través del radicado 20245110033954 del 13 de diciembre de 2024 adjuntó vía correo electrónico los siguientes documentos: RIT, RUT, certificación bancaria, certificación de afiliación a salud, documento de identidad, CDP y el CRP, cumplen con las condiciones de participación del PDE 2024. Se validó solicitud de pago radicado 20244000199553.

Validamos los documentos que el ganador del Código 2730-102, propuesta: Por los caminos de la montaña, presentó a través del radicado 20245110033964 del 13 de diciembre de 2024 adjuntó vía correo electrónico los siguientes documentos: RIT, RUT, certificación bancaria, certificación de afiliación a salud, documento de identidad, CDP y el CRP, cumplen con las condiciones de participación del PDE 2024. Se validó solicitud de pago radicado 20244000199563.

En cumplimiento de la Actividad No. 42, relacionada con la entrega del expediente de cada convocatoria a gestión documental del IDPC, se validó el radicado ORFEO 20254000084663 del 16 de junio de 2025. Este radicado confirma la realización de la transferencia documental primaria al archivo central.

- Premio Dibujatón: Niños, Niñas Y Adolescentes Dibuja Tu Patrimonio (convocatoria adjudicada, categoría niños y niñas adolescentes, con enfoque territorial, línea estratégica apropiación, se validó para cada categoría un total de (\$7'000.000 M/CTE) mediante bolsa concursable con una diferencia del 5% entre cada ganador, para 3 categorías, Categoría 1 Niños y Niñas, Categoría 2 Niños, Niñas y Adolescentes, Categoría 3 Adolescentes total de recursos \$ 21.000.000.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 50 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

En cumplimiento de la Actividad No. 2, que consiste en revisar las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos (PDE), se validó el documento de condiciones generales de participación del PDE en la plataforma SICON y el documento de condiciones generales de participación para cada convocatoria.

Se validó la Resolución 780 de 2024, radicado 20241000007805, mediante la cual se dio apertura al Programa Distrital de Estímulos (PDE) del IDPC 2024 II. Esta resolución, disponible en la plataforma SICON de manera accesible y completa, establece las condiciones generales de participación, las modalidades y los tipos de estímulos. Además, cuenta con el respaldo económico del proyecto 8150 de “Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento y apropiación de prácticas, manifestaciones, representaciones y expresiones culturales y patrimoniales a nivel territorial y poblacional”

La Resolución 915 del 16 de octubre de 2024 formalizó la creación del comité técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados del Programa Distrital de Estímulos (PDE) del IDPC para 2024 II. Esta resolución también estableció la tabla de estímulos para dichos expertos. Esta acción se fundamenta en la Resolución 127 del 26 de febrero de 2024, emitida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la cual ordenó la apertura del Banco de Personas Expertas del sector cultural y definió sus requisitos y condiciones de participación. De acuerdo con el numeral 5, "Verificación y Selección de Personas Expertas", el comité técnico encargado de esta tarea para el PDE 2024 II del IDPC quedó integrado por: la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Cultural y dos contratistas del equipo de Fomento (uno de ellos para acompañamiento técnico). Además, se definieron las funciones del comité y se establecieron los criterios para determinar el valor de los estímulos destinados a los jurados seleccionados, considerando la modalidad, premio o beca y el rango de las propuestas a evaluar. Para respaldar esta gestión, se validaron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): CDP No. 949 del 27 de agosto de 2024, con objeto "Jurados portafolio estímulos IDPC 2024" (O23011733012024022808054), por un valor de \$28.500.000, Finalmente, se validaron los criterios y los perfiles de los jurados para cada categoría, asegurando su alineación con los perfiles específicos establecidos en la ficha de cada convocatoria.

En cumplimiento de la Actividad No. 3, que consiste en la elaboración del cronograma para la gestión del portafolio distrital de estímulos del IDPC, se identificó un cronograma específico para cada una de las convocatorias con la siguiente validación disponible en la información de la convocatoria de la plataforma SICON: fecha de apertura 23 de septiembre de 2024, fecha de cierre de inscripción del 02 de octubre de 2024 hasta las 17:00 horas, Publicación de listado de habilitados y no habilitados (y por subsanar), 09

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 51 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

de octubre de 2024, fecha de máxima publicación de resolución de ganadores, 18 de noviembre de 2024.

En cumplimiento de la Actividad No. 19, que corresponde a la generación y publicación del listado de inscritos por cada convocatoria, se validó la participación hasta el 03 de octubre de 2024 a las 16:24 horas, para la categoría niños y niñas, Se registraron 33 participantes, con códigos que van del 2732-001 al 2732-047. Se identificaron saltos en la numeración de los siguientes códigos: 2732-008, 2732-012, 2732-018, 2732-019, 2732-021, 2732-022, 2732-025, 2732-028, 2732-029, 2732-030, 2732-038, 2732-040, 2732-042, 2732-043.

Se validó la participación hasta el 03 de octubre de 2024 a las 16:25 horas, para la categoría niños y niñas y Adolescentes, Se registraron 34 participantes, con códigos que van del 2733-001 al 2732-046. Se identificaron saltos en la numeración de los siguientes códigos: 2733-010, 2733-011, 2733-012, 2733-015, 2733-016, 2733-017, 2733-022, 2733-023, 2733-024, 2733-025, 2733-028, 2733-031, 2733-034.

Se validó la participación hasta el 03 de octubre de 2024 a las 16:26 horas, para la categoría Adolescentes, Se registraron 29 participantes, con códigos que van del 2734-001 al 2734-036. Se identificaron saltos en la numeración de los siguientes códigos: 2734-005, 2734-007, 2734-011, 2734-016, 2734-019, 2734-022, 2734-023.

En cumplimiento de la Actividad No. 22, la cual consiste en publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas o con documentos por subsanar, se validó el estado de las postulaciones con fecha de corte del 09 de octubre de 2024 a las 21:06 horas, categoría niños y niñas. Del total de 33 participantes inscritos, 12 propuestas fueron habilitadas, 3 propuestas fueron no habilitadas, 18 propuestas quedaron pendientes por subsanar documentos.

Se validó el estado de las postulaciones con fecha de corte del 09 de octubre de 2024 a las 21:07 horas, categoría niños y niñas y Adolescentes. Del total de 34 participantes inscritos, 11 propuestas fueron habilitadas, 5 propuestas fueron no habilitadas, 18 propuestas quedaron pendientes por subsanar documentos.

Se validó el estado de las postulaciones con fecha de corte del 09 de octubre de 2024 a las 21:08 horas, categoría adolescente. Del total de 29 participantes inscritos, 5 propuestas fueron habilitadas, 6 propuestas fueron no habilitadas, 18 propuestas quedaron pendientes por subsanar documentos.

En cumplimiento de la Actividad No. 25, que implica la publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas, validamos el estado final de las postulaciones.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 52 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Con corte al 16 de octubre de 2024 a las 15:54 p.m., categoría niños y niñas, de los 33 participantes inscritos, 20 propuestas fueron habilitadas y 13 resultaron no habilitadas, publicación de listado definitivo aclarando habilitados y no habilitados, Con corte al 26 de octubre de 2024 a las 22:52 p.m., de los 33 participantes inscritos, 20 propuestas fueron habilitadas y 13 resultaron no habilitadas.

Validamos el estado final de las postulaciones. Con corte al 16 de octubre de 2024 a las 15:56 p.m., niños y niñas y Adolescentes, de los 34 participantes inscritos, 20 propuestas fueron habilitadas y 14 resultaron no habilitadas y la publicación de listado definitivo aclarando habilitados y no habilitados, Con corte al 26 de octubre de 2024 a las 22:55 p.m., de los 34 participantes inscritos, 20 propuestas fueron habilitadas y 14 resultaron no habilitadas.

Validamos el estado final de las postulaciones. Con corte al 16 de octubre de 2024 a las 15:59 p.m., categoría adolescente, de los 29 participantes inscritos, 15 propuestas fueron habilitadas y 14 resultaron no habilitadas.

De acuerdo con la Resolución No. 953 del 30 de octubre de 2024, radicado 20241000009535, se designaron los jurados principales para esta convocatoria. Esta designación se realizó conforme a lo establecido en el documento de "Condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura", publicado en el SICON. Los expertos seleccionados fueron: Karen Alexandra Pérez Ríos, (Perfil 1, Puntaje 91, Radicado de notificación 20244000074721), Eduardo Alexander Sarmiento Téllez (Perfil 2, Puntaje 88, Radicado de notificación 20244000074741), Juan José Medrano Montero (Perfil 3, Puntaje 88, Radicado de notificación 20244000074751) Como suplente, se designó a Jessica Paola Sánchez Barba. La asignación de estos jurados cuenta con respaldo presupuestal, evidenciado en el CDP No. 949 por un valor de \$28.500.000. Se ordenó el desembolso de dicho monto, previo cumplimiento de los compromisos. Finalmente, se validó la notificación a cada jurado vía correo electrónico, verificando el correspondiente certificado de entrega.

Se validó Acta de Recomendación de Ganadores, emitida El 13 de noviembre de 2024, en la cual se verificó la participación de los jurados designados en la resolución No. 953, mediante la cual se finalizó la evaluación técnica de las propuestas de la convocatoria, cuyo cierre fue el 02 de octubre de 2024 a las 17:00 horas (verificado en el cronograma), recibió (33) propuestas inscritas de las cuales 20 quedaron habilitadas para evaluación, categoría niños y niñas, esta fue valorada por el jurado con base en cuatro criterios: sentido (45 puntos), expresión (30 puntos), pertinencia con los escenarios patrimoniales (20 puntos), participación en civinautas (5 puntos) sumando un total de 100 puntos. Los resultados fueron consignados en una planilla y la consolidación de calificaciones para

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20251200108813</p> <p>Fecha: 31-07-2025</p> <p>Pág. 53 de 78</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

las 33 propuestas habilitadas en base de la cual se recomienda el otorgamiento del estímulo a las propuestas correspondientes al Código 2732-027, propuesta: Dibujatón Niños Y Niñas Puntaje Final 93.3, Valor del estímulo \$ 591327, Código 2732-044, propuesta: Mi Hermosa Ciudad puntaje Final 89.3, Valor del estímulo \$ 563.169, Código 2732-002, propuesta: Dibujatón Niños Y Niñas, Puntaje Final 89.0, Valor del estímulo \$ 536.531, Código 2732-020, propuesta: Crecer tu Arte Puntaje Final 89.0, Valor del estímulo \$ 510.811, código 2732-004, propuesta: Mi Patrimonio, Puntaje Final 87.0, Valor del estímulo \$ 486.486, código 2732-007, propuesta: Bogotá Sueño Entre Montañas, Puntaje Final 86.7, Valor del estímulo \$ 463.320, Código 2732-031, propuesta: La Cultura desde mis ojos, Puntaje Final 86.3, Valor del estímulo \$ 441.257, Código 2732-001, propuesta: Dibujatón, Puntaje Final 81.7, Valor del estímulo \$ 591327, Código 2732-015, propuesta: Revelando mi Patrimonio, Puntaje Final 81.7, Valor del estímulo \$ 400.233, Código 2732-006, propuesta: Dibuja tu Patrimonio Puntaje Final 79.3, Valor del estímulo \$ 381.175, Código 2732-032, propuesta: Dibuja tu Patrimonio Puntaje Final 78.3, Valor del estímulo \$ 363.023, Código 2732-024, propuesta: Mi Ciudad Puntaje Final 76.0, Valor del estímulo \$ 345.737, Código 2732-014, propuesta: Estrella Fugaz, puntaje Final 75.7, Valor del estímulo \$ 329.273, Código 2732-005, propuesta: Dibuja Tu Patrimonio Puntaje Final 74.7, Valor del estímulo \$ 313.593, Código 2732-003, propuesta: Dibujarlo, puntaje Final 73.3, Valor del estímulo \$298.660, Código 2732-009, propuesta: Dibuja el patrimonio, puntaje final 71.3, Valor del estímulo \$284.438, Código 2732-016, propuesta: Participante Irene Castillo, puntaje final 70.7, Valor del estímulo \$270.902.

Se validó Acta de Recomendación de Ganadores, emitida El 13 de noviembre de 2024, en la cual se verificó la participación de los jurados designados en la resolución No. 953, mediante la cual se finalizó la evaluación técnica de las propuestas de la convocatoria, cuyo cierre fue el 02 de octubre de 2024 a las 17:00 horas (verificado en el cronograma), recibió (34) propuestas inscritas de las cuales 20 quedaron habilitadas para evaluación, categoría niños y niñas y adolescentes, esta fue valorada por el jurado con base en cuatro criterios: sentido (45 puntos), expresión (30 puntos), pertinencia con los escenarios patrimoniales (20 puntos), participación en cívicas (5 puntos) sumando un total de 100 puntos. Los resultados fueron consignados en una planilla y la consolidación de calificaciones para las 33 propuestas habilitadas en base de la cual se recomienda el otorgamiento del estímulo a las propuestas correspondientes al Código 2733-035, propuesta: Dibujatón, puntaje final 90.0, valor del estímulo \$ 534.950, Código 2733-042, propuesta: Premio Dibujatón, puntaje final 89.0, valor del estímulo \$ 509.476, Código 2733-003, propuesta: Dibuja tu patrimonio, puntaje final 88.0, valor del estímulo \$ 485.215, Código 2733-002, propuesta: Granja Marielita, puntaje final 87.0, valor del estímulo \$ 462.110, Código 2733-001, propuesta: Marcos Esteban R, puntaje final 85.0, valor del estímulo \$ 419.147, Código 2733-026, propuesta: El chorro de Quevedo,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 54 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

puntaje final 84.0, valor del estímulo \$ 399.188,Código 2733-041, propuesta: Dibujo Patrimonio Bogotá, puntaje final 83.0, valor del estímulo \$ 380.179,Código 2733-027, propuesta: Mi Patrimonio Me Construye, puntaje final 82.0, valor del estímulo \$ 362.075,Código 2733-004, propuesta: Bogotá Narrada en Dibujos, puntaje final 81.0, valor del estímulo \$ 344.833,Código 2733-033, propuesta: Cultura Histórica, puntaje final 80.0, valor del estímulo \$ 328.413,Código 2733-036, propuesta: Premio Dibujatón, puntaje final 79.0, valor del estímulo \$ 312.774,Código 2733-040, propuesta: Dibujo Patrimonio Bogotá, puntaje final 78.0, valor del estímulo \$ 297.880,Código 2733-006, propuesta: Dibujatón, puntaje final 77.0, valor del estímulo \$ 283.695,Código 2733-037, propuesta: Inscripción Dibujatón, puntaje final 76.0, valor del estímulo \$ 270.186,Código 2733-013, propuesta: Dibuja tu patrimonio, puntaje final 75.0, valor del estímulo \$ 257.320,Código 2733-005, propuesta: Conocimiento el Patrimonio, puntaje final 74.0, valor del estímulo \$ 245.067Código 2733-043, propuesta: La Catedral, puntaje final 73.0, valor del estímulo \$ 233.397,Código 2733-009, propuesta: Conozco mis derechos a aprender del patrimonio, puntaje final 72.0, valor del estímulo \$222.283, Código 2733-020, propuesta: Premio Dibujatón, puntaje final 71.0, valor del estímulo \$211.707.

Se validó Acta de Recomendación de Ganadores, emitida El 13 de noviembre de 2024, en la cual se verificó la participación de los jurados designados en la resolución No. 953, mediante la cual se finalizó la evaluación técnica de las propuestas de la convocatoria, cuyo cierre fue el 02 de octubre de 2024 a las 17:00 horas (verificado en el cronograma), recibió (29) propuestas inscritas de las cuales 15 quedaron habilitadas para evaluación, categoría adolescentes, esta fue valorada por el jurado con base en cuatro criterios: sentido (45 puntos), expresión (30 puntos), pertinencia con los escenarios patrimoniales (20 puntos), participación en civinautas (5 puntos) sumando un total de 100 puntos. Los resultados fueron consignados en una planilla y la consolidación de calificaciones para las 29 propuestas habilitadas en base de la cual se recomienda el otorgamiento del estímulo a las propuestas correspondientes al Código 2734-013, propuesta: Las Riquezas de Bogotá, puntaje 95.0, valor del estímulo \$ 752.169, Código 2734-018, propuesta: Premio Dibujatón Adolescentes, puntaje 94.3, valor del estímulo \$ 716.351,Código 2734-001, propuesta: Dibuja tu Patrimonio, puntaje 91.0, valor del estímulo \$ 682.239,Código 2734-015, propuesta: Premio Dibujatón, puntaje 84.3, valor del estímulo \$ 649.752,Código 2734-029, propuesta: Mi ciudad es parte de mi entidad, puntaje 84.0, valor del estímulo \$ 618.811,Código 2734-020, propuesta: Trazoo de nuestra mágica Histórica , puntaje 83.7, valor del estímulo \$ 589.344,Código 2734-017, propuesta: cultura Bogotana puntaje 83.3, valor del estímulo \$ 561.280,Código 2734-030, propuesta: Tejiendo Memoria de mi Bogotá, puntaje 81.7,valor del estímulo \$ 534.552,Código 2734-035, propuesta: Mi Bogotá en Trazos, puntaje 77.3, valor del estímulo \$ 509.097,Código 2734-010, propuesta: Dibujatón, puntaje 76.7, valor del

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 55 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

estímulo \$ 484.855, Código 2734-002, propuesta: Jade Hel Selene, puntaje 75.0, valor del estímulo \$ 462.766 y Código 2734-008, propuesta: Ruralitos, puntaje 73.3, valor del estímulo \$ 483.784.

Se validó Resolución 1033 del 18 de noviembre de 2024, radicado 0241000010335, por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar ganadores de la convocatoria, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores, a los Códigos anteriormente referenciados, Premio Dibujón Niños y Niñas y Adolescentes, Dibuja tu Patrimonio.

Mediante la validación del Expediente ORFEO número 202440061001000015E, se confirmó la correcta creación del expediente. Se verificaron los soportes de la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de inversión, (Actividad No. 8) y los documentos que los ganadores presentaron para la legalización del estímulo, por cada categoría.

En relación con las actividades No. 7 y No. 15, que comprenden el diseño e implementación de la estrategia de comunicación y divulgación, del PDE, se examinó la evidencia pertinente. Esta incluyó un acta de la reunión con el equipo de comunicaciones, celebrada el 5 de febrero de 2024 mediante Google Meet y denominada Definición de estrategia de comunicaciones PDE IDPC 2024. También se consideró una presentación de 30 páginas, fechada en mayo de 2024, que detalla el informe de la estrategia de comunicación del PDE. Adicionalmente, se confirmó la publicación de dicha estrategia en el muro de noticias del sitio web de la entidad: <https://idpc.gov.co/category/noticias>.

Respecto a la ejecución de las jornadas informativas del portafolio anual de estímulos, se presentó evidencia de listados de asistencia y fotografías. Estas corresponden a las jornadas realizadas de forma presencial y por Google Meet para los estímulos incluidos en esta auditoría.

Por otra parte, en cumplimiento de la actividad No. 41. relacionada con la entrega de los productos cualitativos de los proyectos ganadores resultado de las convocatorias al centro de documentación del IDPC, se validó el radicado ORFEO 20254000085393 del 17 de junio de 2025, mediante el cual se formaliza la entrega de productos finales del PDE 2024, en el archivo anexo, se detallan los productos a entregar que hacen parte de la muestra producto de esta ejercicio de auditoría así:

Beca Para El Reconocimiento Y La Activación Del Patrimonio Cultural De Los Sectores Sociales: Propuesta: Remezclas de la memoria y cuestionamientos sobre el patrimonio: juegos de anarchivo con enfoque de género. Ganador: Lila Ideatorio Representante:

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 56 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Laura Tatiana Sevilla Suarez (se validó licencia de uso firmada), Propuesta: Entre cantos coplas y tejidos Ganador: Red De Escuelas Rurales De Música Campesina de Bogotá Representante: Ricardo Martínez Puerto (se validó licencia de uso firmada), Propuesta: Territorio sobre Rieles: Entre Canas, Memoria y Patrimonio. Ganador: Corporación Cultural Ideas El Panal Representante: Joe Nicolás Mariño Montañez (se validó licencia de uso firmada)

Beca Para El Fortalecimiento, Reconocimiento Y Activación Del Patrimonio Cultural De Grupos Étnicos: Propuesta: Normas, tradición y cosmovisión propia ROM como fortalecimiento de nuestra identidad, patrimonio cultural Ganador: Proceso Organizativo Del Pueblo ROM Gitano De Colombia Pro ROM Representante: Sandro Cristo González

Beca Memoria Y Patrimonio, Emma Reyes: Investigación Sobre Espacios Desaparecidos Y Vida Cotidiana En La Ciudad: Propuesta: Memoria y patrimonio en el barrio San Martín: visibilización de resistencias comunitarias ante la gentrificación. Ganador: Colectiva Historia De Par En Par Representante: Betsy Constanza Castro Benavidez (se validó licencia de uso firmada), Propuesta: La 16: callejón de historias Ganador: Fundación Cultural La Pecera Representante: Meliza Delgado Moyano (se validó licencia de uso firmada).

Se validó la disposición de la totalidad de las licencias de uso para los estímulos producto de la muestra del ejercicio de auditoría, el proceso explica de manera suficiente la incorporación del tema de derechos de auditor desde el proceso de inscripción en la plataforma SICON donde se encuentra implícito la autorización de contenidos descritos en el numeral 7.6.18 del documento de condiciones generales de participación del programa distrital de estímulos PDE 2024 se establece, como parte de los deberes de las y los ganadores del PDE, que: *“(...) en calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizas a la entidad que otorgó el estímulo, o a quien ésta designe o actúe en su nombre, para que reproduzca, distribuya, comunique públicamente, ponga a disposición, traduzca, adapte, transforme o lleve a cabo cualquier otro tipo de uso relacionado con la finalidad de la convocatoria, únicamente para los fines propios del desarrollo y promoción del PDE y la misionalidad de cada una de las entidades otorgantes. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción, la presentación de la propuesta y la aceptación de términos y condiciones. De ser necesario, la entidad que otorgó el estímulo se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso (...)”*

3. Recorridos patrimoniales

Versión 7 06-06

-2023

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 57 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

El proceso de Divulgación y Activación Social de los Patrimonios del IDPC desarrolla el Programa de Recorridos Patrimoniales. Este programa busca activar y divulgar el patrimonio cultural de Bogotá de manera participativa. Dicho programa se encuentra documentado como un producto y/o salida en la caracterización del proceso, incluyendo: Guiones de recorridos patrimoniales planeados, esquemas de organización de recorridos patrimoniales, informe trimestral de los recorridos realizados, encuestas de satisfacción de los recorridos urbanos, listados de asistencia.

La muestra seleccionada para esta auditoría incluyó los siguientes recorridos patrimoniales en los cuales se verificaron los puntos de control establecidos en el procedimiento de recorridos patrimoniales, versión 4, con fecha del 21 de noviembre de 2023.

3.1 Caminos Del Agua

En cumplimiento de la actividad No. 13. Se validó la evidencia de la aprobación del "Guión recorridos del agua" mediante el siguiente intercambio de correos electrónicos: Envío: Correo electrónico remitido el 14 de febrero de 2024 por un profesional del grupo de Recorridos Patrimoniales, a la Gerente del Museo, Aprobación: Correo electrónico de respuesta con fecha del 15 de febrero de 2024, en el cual la Gerente del Museo expresa su aval y conformidad con el guión presentado.

En cumplimiento de la Actividad No. 3. Elaborar el plan de trabajo, se validó el Plan de Trabajo del Esquema de Organización los días 23 y 24 de febrero y 03 de agosto de 2024. Estos documentos detallan la planificación del recorrido "Los Caminos del Agua", una estrategia dirigida al público general que se lleva a cabo en el centro histórico de Bogotá. El plan especifica la duración de dos horas, el tema, el mensaje, el objetivo, el desarrollo de cada momento, el punto de encuentro, la hora de inicio y los materiales necesarios, lo que demuestra una sólida fase de planeación.

Se validó la pieza gráfica para la divulgación del recorrido guiado del IDPC, titulado "Vive la Candelaria de Noche". Esta invitación es para los días 23 y 24 de febrero.

3.2 Columbarios

En cumplimiento de la actividad No. 13. Se validó como evidencia el correo electrónico enviado el 26 de febrero de 2024, con el asunto Gestión de ingreso a Columbario - sábado 9 de marzo, enviado por un profesional del grupo Recorridos Patrimoniales donde se adjunta listado de asistencia.

En cumplimiento de la Actividad No. 3. Elaborar el plan de trabajo, Fue validado un documento denominado Esquema Plan de Trabajo con fecha del 9 de marzo de 2024. En este se especifican el nombre del recorrido, Auras Anónimas: Memoria y Patrimonio; el tipo de estrategia, un recorrido dirigido al público general; el lugar, los columbarios; y

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 58 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

la duración, 1 hora. Asimismo, detalla el tema, el mensaje, el objetivo, el desarrollo de cada una de las etapas y los anexos, lo cual evidencia una fase de planeación. No obstante, el documento omite el punto de encuentro, la hora de inicio y los materiales requeridos.

3.3 Desenterrando Las Historias De Las Trabajadoras Domésticas En Columbarios

En cumplimiento de la actividad No. 13. Se validó la evidencia de varias comunicaciones y eventos relacionados con el recorrido de columbarios: Primero, un correo electrónico enviado el 5 de marzo de 2024, titulado Recorridos en Columbario, fue remitido por un profesional del grupo Recorridos Patrimoniales a una docente de la Universidad Uniagustiniana. Este mensaje confirmó la fecha y hora del recorrido Desenterrando las Historias de las Trabajadoras Domésticas en Columbario para el 13 de abril de 2024. Posteriormente, el 7 de marzo de 2024, se validó un correo electrónico de respuesta con el título Gestión de ingreso a Columbario - sábado 13 de abril. En este, el profesional del grupo de Recorridos Patrimoniales envió información para la gestión de ingreso. Finalmente, la realización del recorrido fue confirmada con la validación de cinco fotografías del grupo asistente.

En cumplimiento de la Actividad No. 3. Elaborar el plan de trabajo, Se validó un documento "Esquema Plan de Trabajo" con fecha del 13 de abril de 2024. Este registra el nombre del recorrido, "Desenterrando la memoria de las trabajadoras domésticas en el Cementerio de Pobres Columbarios", y detalla su estrategia: un recorrido dirigido a estudiantes del colegio EVERGREEN SCHOOL en los Columbarios, con una duración de 2 horas. Además, especifica el tema, mensaje, objetivo, desarrollo de cada momento y los anexos, lo que evidencia una fase de planeación.

Se validó el documento "Esquema Plan de Trabajo" con fecha del 6 de agosto de 2024, el cual detalla el recorrido "Desenterrando la memoria de las trabajadoras domésticas en el Cementerio de Pobres Columbarios". Este plan especifica el nombre del recorrido, el tipo de estrategia (dirigido a estudiantes de la Uniagustiniana), la duración (2 horas), el tema, el mensaje, el objetivo, el desarrollo de cada momento y los anexos, lo que demuestra una fase de planeación inicial. Sin embargo, se observa que este documento no cuenta con información relacionada con el punto de encuentro, la hora de inicio ni los materiales necesarios. Esta omisión podría generar incertidumbre operativa.

3.4 Recorridos Hospital San Juan De Dios

En cumplimiento de la actividad No. 13. Se validó la evidencia de un correo electrónico enviado el 3 de mayo de 2024, titulado Documento Compartido BP nuevos Recorridos en el HSJD. Este correo fue remitido por al área de comunicaciones y en él se compartía

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 59 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

el boletín web para su aprobación antes de ser publicado, recibiendo una respuesta confirmatoria vía correo electrónico el mismo día.

Se validó la pieza gráfica diseñada para la divulgación del recorrido "El San Juan Con Otros Sentidos". Esta pieza especificaba las fechas del 9, 16, 23 y 30 de mayo, e incluía un enlace para inscripción previa. La evidencia de su publicación se confirmó al verificar su disponibilidad en el sitio web oficial de la entidad.

En cumplimiento de la Actividad No. 3. Elaborar el plan de trabajo, Se validó el documento Esquema Plan de Trabajo con fechas del 9, 16, 23 y 30 de abril de 2024. Este documento detalla el recorrido "El San Juan con Otros Sentidos," dirigido al público general, con una duración de dos horas. El esquema incluye el tema, mensaje, objetivo y el desarrollo de cada fase del recorrido, lo que evidencia una fase de planeación inicial. Sin embargo, se identificó que este documento carece de información crucial para la ejecución y logística del evento, ya que no especifica el punto de encuentro, la hora de inicio, los materiales necesarios ni los anexos completos. La ausencia de estos datos esenciales podría generar inconvenientes operativos y afectar la adecuada implementación del recorrido.

3.5 Un Gigante En Estado De Coma

En cumplimiento de la Actividad No. 3. Elaborar el plan de trabajo, se validó el documento "Esquema Plan de Trabajo", fechado el 28 de septiembre de 2024, ha sido validado. En él se consigna el nombre del recorrido, "Un Gigante en Estado de Coma", y se describe como una estrategia dirigida al público general con una duración de 2 horas. El documento también detalla el tema, el mensaje, el objetivo y el desarrollo de cada una de sus etapas, lo cual demuestra una planificación inicial.

No obstante, se observa que este documento omite información clave para la ejecución, como el punto de encuentro, la hora de inicio, los materiales requeridos y los anexos.

3.5 Auras Anónimas, Memoria y Patrimonio

En cumplimiento de la Actividad No. 3. Se revisó el documento "Esquema Plan de Trabajo" con fecha del 9 de marzo de 2024, el cual detalla el recorrido "Auras Anónimas, Memoria y Patrimonio". Este plan especifica la estrategia (dirigido al público general), la duración aproximada de 1 hora, el tema, mensaje, objetivo, el desarrollo de cada momento y los anexos, lo que indica una etapa de planeación inicial. Sin embargo, el documento omite información clave para su ejecución, como el punto de encuentro, la hora de inicio y los materiales necesarios.

Para las Actividades No. 1 (Acercamiento entre partes interesadas) y No. 2 (Generación de articulaciones), se validó que, en algunos recorridos, esta articulación se produce por demanda y se solicita vía correo electrónico. Es importante destacar que esto no aplica a

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 60 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

todos los recorridos, ya que el proceso ha informado que el flujo definido en el procedimiento incluye actividades iniciales en la fase de activación que determinan si se trata de un laboratorio, un piloto o un recorrido ya ofertado. No obstante, se recomienda al proceso documentar la producción en una serie documental que unifique el expediente y muestre los avances del programa desde su inicio.

En cumplimiento de la Actividad No. 15. relacionada con la elaboración de informes trimestrales, se validaron los siguientes informes: Informe Recorridos Patrimoniales 2024 Enero - Marzo, Abril - Junio, con los siguientes recorridos, Los caminos del agua, Desenterrando las historias de las trabajadoras domésticas en el antiguo cementerio de pobres, Los otros sentidos del San Juan, Informe Recorridos Patrimoniales 2024 Julio - Septiembre, recorridos: El San Juan con otros sentidos, Desenterrando las historias de las trabajadoras domésticas en el antiguo cementerio de pobres, Los caminos del agua, Un gigante en estado de coma e Informe Recorridos Patrimoniales 2024 Octubre - Diciembre, con los siguientes recorridos, Los caminos del agua, Desenterrando las historias de las trabajadoras domésticas en el antiguo cementerio de pobres, El San Juan con otros sentidos, Plantas y saberes en el San Juan, Aniversario de oro. Torres del Parque, Los sonidos del Vizcacha, estos informes dan cuenta de la realización de los recorridos y presentan las generalidades que se desarrollaron durante los recorridos patrimoniales, se disponen de enlaces de suvenir digital mediante el cual interactúan con los participantes, fotografías de participación.

Para las Actividades No. 11 (Difusión y/o citación) y No. 2 (Habilitación de inscripción), validamos que el proceso publicó los recorridos dirigidos al público general en el muro de noticias de su página web de la entidad, se confirmó la programación y la disponibilidad del enlace de inscripción: <https://idpc.gov.co/category/noticias> y <https://idpc.gov.co/celebramos-50-anos-de-las-torres-del-parque-con-recorridos-y-talleres/>

En el marco de la Actividad No. 14, referente a la evaluación de satisfacción, se verificó la evidencia proporcionada por el proceso responsable. Dicha evidencia documenta la aplicación de 13 encuestas de satisfacción, realizadas mediante formularios de Google Meet, a la muestra de recorridos seleccionados para este ejercicio de auditoría.

Se identifica un ejercicio de mejora continua, dado que, según lo informado por el proceso, el programa de Narrativas Patrimoniales (iniciado desde el 1 de agosto de 2024), es la unión de los antiguos programas de Recorridos Patrimoniales e Investigación por lo cual, el nuevo programa se encuentra en proceso de actualización y formulación de su procedimiento. Para ello, se contempla la creación, modificación o

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 61 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

eliminación de los formatos que actualmente están asociados al procedimiento vigente de Recorridos Patrimoniales.

En el marco de la actualización, serán ajustados los esquemas de organización de recorridos incluyendo la sección de datos de responsables, aprobaciones o firmas para dar a entender que se trata de la versión final del diseño del recorrido.

Se recomienda a el proceso, asegurar la revisión de todos los documentos que soportan el proceso para la inclusión de datos de responsables (elaboración, aprobación, firmas) y otros campos que validen su estatus de versión final, así mismo se deberá actualizar la caracterización y demás instrumentos de gestión que requieran ajuste.

Recomendación No. 2

Se recomienda la creación de un expediente y una serie documental específica en la Tabla de Retención Documental (TRD) para toda la producción documental generada por los recorridos patrimoniales.

Esta acción asegura la correcta gestión, organización y trazabilidad de la información derivada de esta actividad.

Recomendación No. 3

Se recomienda la adopción de un formato estandarizado para la elaboración de informes en el proceso. Esta buena práctica implica la inclusión de campos como el autor, la fecha de elaboración, la fecha de revisión, la versión y las áreas involucradas. De esta manera, se garantizará la trazabilidad completa de la información, permitiendo identificar con precisión quién elaboró y/o revisó un informe, y en qué momento. Además, al disponer de datos consistentes y estructurados a lo largo del tiempo, se facilitará el análisis comparativo entre diferentes periodos.

Recomendación No. 4

Incluir en los informes datos analíticos, tanto cualitativos como cuantitativos, de las audiencias, con el fin de facilitar mediciones y la toma de decisiones así como incorporar explícitamente dentro de sus procedimientos operativos actividades articuladas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esto es crucial para garantizar la seguridad de los participantes y el personal durante la realización de recorridos patrimoniales y otras actividades similares. Específicamente, se debe establecer la obligatoriedad de contar con un brigadista o primer respondiente capacitado en cada uno de estos recorridos. Este personal deberá estar debidamente formado para actuar ante cualquier emergencia, brindando atención inicial y coordinando

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20251200108813</p> <p>Fecha: 31-07-2025</p> <p>Pág. 62 de 78</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

la respuesta adecuada, lo que minimiza riesgos y protege la integridad de todos los involucrados, para recorridos patrimoniales.

Se recomienda incluir un campo en los formularios de inscripción a los recorridos para que los participantes indiquen su estado de afiliación a la EPS o Sisbén. Esta información es relevante y crucial en caso de una emergencia o accidente, facilitando la activación eficiente de los protocolos de atención médica. Considerando su carácter de dato sensible, se debe asegurar la autorización informada y expresa del participante para su recolección, explicando claramente la necesidad de esta información.

4 Actividades educativas

La entidad cuenta con el procedimiento de actividades educativas, versión 6 del 21 de noviembre de 2023. En este documento se establecen actividades transversales y específicas en cuanto a su ejecución.

El listado de actividades transversales e información sobre su ejecución se presenta a continuación:

- Diseñar el plan educativo anual del Museo (Actividad No.1 del procedimiento).

Se remite plan de trabajo del área educativa para el 2024, en el cual se incluyen actividades del Museo de Bogotá y del Museo de la Ciudad Autoconstruida.

- Aprobar el plan educativo (Actividad No. 2 del procedimiento).

Se presenta acta de la reunión llevada a cabo el 13 de marzo de 2024, en la que la Gerente del Museo aprobó el plan educativo.

- Elaborar la programación educativa y cronograma (Actividad No. 5 del procedimiento).

Se remiten los cronogramas de actividades educativas de marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.

De acuerdo con lo reportado por los responsables, durante los meses de enero y febrero no se contó con programación educativa debido a los tiempos de contratación, así mismo para el caso del mes de julio en donde se presentó un corte en la contratación del equipo responsable. Se resalta que para estos meses no se había incluido ninguna actividad en el plan anual, es decir, estas situaciones se habían contemplado previamente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20251200108813</p> <p>Fecha: 31-07-2025</p> <p>Pág. 63 de 78</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

- Aprobar la programación (Actividad No. 6 del procedimiento).

A continuación, se presenta la información para cada mes:

- Marzo: El correo electrónico de aprobación remitido por la Gerente del Museo tiene fecha del 05 de marzo de 2024. No obstante, se resalta que 2 de las actividades se habían programado para días previos, puntualmente para el 01 y 04 de marzo de 2024.
- Abril: El correo electrónico de aprobación fue remitido por la Gerente del Museo 05 de abril de 2024. Sin embargo, se señala que 1 de las actividades se encontraba programada para el 04 de abril de 2024.
- Mayo: El correo electrónico de aprobación remitido por la Gerente del Museo tiene fecha del 29 de abril de 2024.
- Junio: La aprobación fue remitida por la Gerente del Museo mediante correo electrónico del 18 de junio de 2024. En este caso, la primera actividad del mes se encontraba programada para el 20 de junio de 2024.
- Agosto: La programación fue remitida mediante correo electrónico el 16 de agosto de 2024 y fue aprobada por la Gerente del Museo el 21 de agosto de 2024. No obstante, se resalta que para este mes en el documento de programación se incluían únicamente 3 actividades, las cuales se encontraban programadas para el 03, 09 y 10 de agosto de 2024, por lo que, la aprobación no se realizó oportunamente.
- Septiembre: La programación se envió por correo electrónico el 20 de septiembre de 2024 y ese mismo día fue aprobada por la Gerente del Museo. Sin embargo, se señala que 1 de las actividades se encontraba programada para el 01 de septiembre de 2024, por lo que la aprobación no fue del todo oportuna.
- Octubre: La aprobación fue remitida mediante correo electrónico del 03 de octubre de 2024. En este caso, la primera actividad del mes se encontraba programada para el 10 de octubre de 2024.
- Noviembre: La aprobación fue remitida por parte de la Gerente del Museo mediante correo electrónico del 06 de noviembre de 2024. En este caso, la primera actividad del mes se encontraba programada para el 08 de noviembre de 2024.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 64 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Diciembre: La aprobación fue remitida por la Gerente del Museo mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2024. En este caso, la primera actividad del mes se encontraba programada para el 12 de diciembre de 2024.

Recomendación No. 5

Definir una directriz con respecto a la oportunidad de la presentación de los cronogramas mensuales de actividades educativas y de su aprobación.

Por otra parte, de acuerdo con lo señalado por los responsables, se presentan diferencias entre el plan anual y los cronogramas mensuales, debido a que se van integrando actividades de acuerdo con solicitudes recibidas o el contexto del Museo, no obstante, se resalta que tanto el plan anual como los cronogramas mensuales son aprobados por la Gerente y que finalmente se reporta la ejecución de más actividades de las inicialmente planteadas.

Adicionalmente, los responsables reportan que como parte de sus ejercicios de autocontrol se ha adoptado la práctica de remitir correos electrónicos dejando constancia de las razones por las cuales se presentaron cambios en la ejecución de las actividades programadas, de igual forma, se expone que para el año 2025 se ha formado un plan más estructural, que se complementa con los cronogramas mensuales.

- Reportar la ejecución de actividades (Actividad No. 10 del procedimiento).

Esta actividad se corroboró directamente con la información reportada para los seguimientos al plan operativo anual de 2024 y la información presentada en la audiencia de rendición de cuentas de 2024 llevada a cabo el 24 de abril de 2025.

De acuerdo con el informe de actividades educativas de 2024 presentado en el marco de esta auditoría, durante el 2024 se realizaron 101 actividades. No obstante, en la infografía del espacio de rendición de cuentas únicamente se reportaron 84 actividades educativas por parte del Museo de Bogotá.

Por otra parte, en el seguimiento al plan anual operativo de 2024, se identificó lo siguiente:

- Proyecto 8150-Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.

Actividad: MUSEO DE BOGOTÁ-Reconocer al Museo de Bogotá -MdB y al Museo de la Ciudad Autoconstruida -MCA, como un espacio que fomenta el encuentro y el diálogo entre ciudadanas y ciudadanos, mediante el desarrollo de actividades y exposiciones orientadas a públicos.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 65 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Tarea: 1. Realizar actividades educativas y culturales de acuerdo con la oferta cultural del Museo de Bogotá - MDB y el Museo de la Ciudad Autoconstruida - MCA.

Reportes de ejecución 2024: Para agosto se reportaron 6 actividades, en septiembre se reportaron 10 actividades, para octubre se reportaron 6 actividades, durante noviembre se reportaron 10 actividades y en diciembre se reportaron 6 actividades, con un total de 38 actividades.

- Proyecto 7989-Fortalecimiento de la eficiencia administrativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá D.C

Actividad: MUSEO BOGOTÁ - Reconocer al Museo de Bogotá -MdB y al Museo de la Ciudad Autoconstruida -MCA, como un espacio que fomenta el diálogo entre ciudadanas y ciudadanos, mediante el desarrollo de actividades y exposiciones orientadas a públicos diversos.

Tarea: 1. Realizar actividades educativas y culturales de acuerdo con la oferta cultural del Museo de Bogotá - MDB y el Museo de la Ciudad Autoconstruida - MCA.

Reportes de ejecución 2024: Para marzo se reportaron 10 actividades, en abril se reportaron 10 actividades y para mayo se reportaron otras 10 actividades, con un total de 30 actividades.

De esta forma, en el plan operativo anual se reportó un total de 68 actividades educativas realizadas por el Museo de Bogotá, cifra que no concuerda con las 101 listadas en el informe remitido y las 84 señaladas en la audiencia de rendición de cuentas.

De acuerdo con lo reportado por los responsables, con respecto al plan operativo anual de 2024, teniendo en cuenta que la programación de actividades puede variar de acuerdo con solicitudes recibidas a lo largo del año, se tomó la decisión de programar una cantidad constante por mes y reportar únicamente la ejecución de este número de actividades, independientemente de que se ejecutaran más, con el fin de evitar realizar repetitivas solicitudes de modificación de las cantidades programadas en el instrumento. De igual forma, se señala que las diferencias también se pueden presentar debido a la forma en la cual se agrupan o no las diferentes actividades. Lo anterior teniendo en cuenta que hay actividades que hacen parte de un ciclo, es decir, tienen varias sesiones, por lo que, en estos casos podría contarse únicamente el ciclo o cada una de las sesiones que contiene.

No obstante, se resalta la importancia de que las cifras totales reportadas ante diferentes grupos de interés y en diferentes escenarios concuerden y den cuenta

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 66 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

de lo que efectivamente se realizó de la forma más clara posible, por lo que, es importante unificar los criterios de medición.

Observación No. 6

La cifra del total de actividades educativas realizadas durante el 2024 a cargo del Museo no concuerda entre el listado del informe de balance de actividades educativas presentado en el marco de la auditoría, las cifras reportadas mensualmente para el seguimiento al plan operativo anual de 2024 y la cifra presentada en la audiencia de rendición de cuentas de 2024, llevada a cabo el 24 de abril de 2025.

Con respecto a lo anterior, desde la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio se señala que el procedimiento del área educativa del Museo de Bogotá y el Museo de la Ciudad Autoconstruida, contempla diversas estrategias para el desarrollo de las actividades educativas y culturales, que, de manera mensual atienden a los proyectos educativos diferenciales y se consignan en la programación educativa y cultural realizada mes a mes, pero también, contempla el desarrollo de actividades educativas a través de la estrategia Tómate el Museo, cuyas actividades son solicitudes de la ciudadanía y que acompaña el área. Esta particularidad, más otras actividades que se realizan en articulación con otras áreas del museo y que eventualmente se reportan en espacios como rendición de cuentas y/o otras tareas del Plan Operativo Anual, conllevan a que las cifras mencionadas en la observación no concuerden entre sí.

De igual forma, se reporta que en atención a las observaciones, se llevará a cabo una reunión con el personal de la Subdirección de Divulgación y la Oficina de Planeación del Instituto, que permita revisar la pertinencia del procedimiento del área educativa, las cifras de los reportes realizados desde el área, así como las variables que generan la diferencia en los datos; esto con el fin de determinar el proceso óptimo que permita reportar todas las actividades que gestiona y desarrolla el Museo de Bogotá, y que a su vez, las cifras coincidan en todos los reportes que se entreguen. Adicionalmente, como parte del seguimiento a la programación educativa mensual y que culmina en el informe de balance anual, se proyectará el envío de correos electrónicos, haciendo alcance al correo de aprobación de la programación inicial, con el fin de trazar y evidenciar los ajustes y modificaciones realizados a la programación.

- Realizar informe de balance (Actividad No. 11 del procedimiento).

Se remite informe del plan de trabajo del área educativa del 2024. Como se señaló previamente, en este documento se reporta la realización de 101 actividades.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 67 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Asimismo, con el fin de verificar cada una de las actividades específicas, se seleccionó una muestra de once actividades educativas. A continuación, se lista la información presentada con respecto a cada una:

■ *Hacer memoria para imaginar el Patrimonio (primera sesión), 10 de marzo de 2024.*

- Propuesta educativa.
- Correo electrónico del 06 de marzo de 2024 mediante el cual se remite la programación educativa del mes de marzo, solicitando el diseño de piezas de divulgación y los formularios de inscripción (Actividad No. 7 del procedimiento).
- Listado de asistencia del 10 de marzo de 2024, registro fotográfico, resultados de encuesta de satisfacción con fecha de respuestas del 07 de abril de 2024 y relatoría (Actividad No. 9 del procedimiento).

Con respecto a la actividad No. 8 del procedimiento que corresponde a la gestión de la participación y cuyo registro corresponde a los correos de confirmación de asistencia, los responsables señalan lo siguiente: *“Correo de confirmación no aplica para esta actividad debido a que se realiza bajo la estrategia Tómame el Museo, estrategia que apertura las instalaciones del museo para que las instituciones, organizaciones sociales y ciudadanía en general puedan realizar sus procesos educativos y/o culturales dentro del museo. Para este caso, se realiza articulación con estudiantes de la UPN para realizar las tres sesiones de Hacer memoria para imaginar el patrimonio”.*

■ *Bogotá, una estructura de luces y sombras, 21 de marzo de 2024.*

- Metodología educativa.
- Correo del 06 de marzo de 2024 mediante el cual se remite la programación educativa del mes de marzo, solicitando el diseño de piezas de divulgación y los formularios de inscripción (Actividad No. 7 del procedimiento).
- Correo electrónico del 21 de marzo de 2024 a través del cual se comparte la información de la actividad y se solicita informar si no es posible asistir (Actividad No. 8 del procedimiento).

En este caso, se resalta que el correo fue remitido a la 1:31 pm y la actividad estaba programada para el mismo día a las 2 pm, de igual forma, en una de las respuestas recibidas se comenta que la confirmación se realizó muy tarde, por lo que, la persona no puede asistir.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 68 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Listado de asistencia del 21 de marzo de 2024, registro fotográfico, resultados de encuesta de satisfacción con fecha de respuestas del 21 de marzo de 2024 y relatoría (Actividad No. 9 del procedimiento).

Recomendación No. 6

Establecer un lineamiento con respecto a la oportunidad en la que se debe realizar la confirmación de asistencia a las actividades educativas.

■ *Bogotá no tiene cerros, los cerros tienen a Bogotá, 25 de abril de 2024.*

- Metodología educativa.
- Correo electrónico del 09 de abril de 2024 mediante el cual se remite la programación educativa del mes de abril, con el fin de que se realice el diseño de piezas de divulgación y los formularios de inscripción (Actividad No. 7 del procedimiento).
- Listado de asistencia del 25 de abril de 2024, registro fotográfico, encuestas de satisfacción diligenciadas en formato físico del 25 de abril de 2024 y relatoría (Actividad No. 9 del procedimiento).

En cuanto a la actividad No. 8 del procedimiento que corresponde a la gestión de la participación y cuyo registro corresponde a los correos de confirmación de asistencia, los responsables señalan lo siguiente: *“El correo de confirmación no aplica para esta actividad, debido a que fue desarrollada en el marco de la Filbo y no hubo inscripción previa, la asistencia estuvo sujeta a la población visitante de la feria”.*

■ *Lenguajes corporales como herramienta de comunicación y relación con la ciudad (tercera sesión), 15 de mayo de 2024.*

- Metodología educativa.
- Correo electrónico del 29 de abril de 2024 mediante el cual se remite la programación educativa del mes de mayo, con el fin de que se realice el diseño de piezas de divulgación y los formularios de inscripción (Actividad No. 7 del procedimiento).
- Listado de asistencia del 15 de mayo de 2024, registro fotográfico, encuestas de satisfacción diligenciadas en formato físico del 26 de mayo de 2024 y relatoría (Actividad No. 9 del procedimiento).

Con respecto a la actividad No. 8 del procedimiento que corresponde a la gestión de la participación y cuyo registro corresponde a los correos de confirmación de

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 69 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

asistencia, los responsables señalan lo siguiente: *“El correo de confirmación no aplica para esta actividad, debido a que fue parte de un proceso desarrollado en el Colegio Filadelfia para Sordos, la actividad se realiza con personas con discapacidad y por tanto no fue necesaria la inscripción previa”.*

■ *Los cerros de Bogotá: Una conversación más allá de Monserrate, 25 de mayo de 2024.*

- Metodología educativa.
- Correo electrónico del 29 de abril de 2024 mediante el cual se remite la programación educativa del mes de mayo, con el fin de que se realice el diseño de piezas de divulgación y los formularios de inscripción (Actividad No. 7 del procedimiento).
- Correo electrónico del 24 de mayo de 2024 a través del cual se comparte la información de la actividad y se solicita informar si no es posible asistir (Actividad No. 8 del procedimiento).
- Listado de asistencia del 25 de mayo de 2024, registro fotográfico, resultados de encuesta de satisfacción con fecha de respuestas del 25 de mayo de 2024 y relatoría (Actividad No. 9 del procedimiento).

■ *Soy merecedora: Reflejos de cuidado.*

Actividad realizada el 01 de septiembre de 2024. En cuanto a esta actividad se presenta la siguiente información:

- Metodología educativa.
- Correo electrónico del 13 de septiembre de 2024 mediante el cual se solicita la construcción y difusión de las piezas de divulgación y de los enlaces de inscripción de las actividades educativas y culturales del mes de septiembre.
- Listado de asistencia del 01 de septiembre de 2024, registro fotográfico, encuestas de satisfacción diligenciadas en formato físico del 01 de septiembre de 2024 y relatoría (Actividad No. 9 del procedimiento).

En cuanto a la actividad No. 8 del procedimiento que corresponde a la gestión de la participación y cuyo registro corresponde a los correos de confirmación de asistencia, los responsables señalan lo siguiente: *“El correo de confirmación no aplica para esta actividad ya que fue producto de una articulación con el colectivo En Voz de Mujeres y no se requirió link de inscripción, la convocatoria fue realizada a las mujeres y familias que integran la organización”.*

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 70 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

■ *Bosa patrimonial: Conectando la memoria del territorio con el relato de Bogotá, 15 de septiembre de 2024.*

- Metodología educativa.
- Correo electrónico del 13 de septiembre de 2024 mediante el cual se solicita la construcción y difusión de las piezas de divulgación y de los enlaces de inscripción de las actividades educativas y culturales del mes de septiembre.
- Correo electrónico del 13 de septiembre de 2024 a través del cual se comparte la información de la actividad y se solicita informar si no es posible asistir (Actividad No. 8 del procedimiento).
- Listado de asistencia del 15 de septiembre de 2024, registro fotográfico, resultados de encuesta de satisfacción con fecha de respuestas del 15 de septiembre de 2024 y relatoría (Actividad No. 9 del procedimiento).

■ *Sembrando la tierra y la memoria (sesión ilustración botánica), 25 de septiembre de 2024.*

- Metodología educativa.
- Correo electrónico del 13 de septiembre de 2024 mediante el cual se solicita la construcción y difusión de las piezas de divulgación y de los enlaces de inscripción de las actividades educativas y culturales del mes de septiembre.
- Listado de asistencia del 25 de septiembre de 2024, registro fotográfico, encuestas de satisfacción diligenciadas en formato físico del 25 de septiembre de 2024 y balance del proyecto (Actividad No. 9 del procedimiento).

Con respecto a la actividad No. 8 del procedimiento que corresponde a la gestión de la participación y cuyo registro corresponde a los correos de confirmación de asistencia, los responsables señalan lo siguiente: *“El correo de confirmación no aplica para esta actividad, debido a que hace parte de un proceso cerrado con personas mayores de la localidad y la convocatoria se realiza voz a voz en articulación con la Biblioteca Pública Mirador”.*

■ *Camuflarse o convivir, 15 de noviembre de 2024.*

- Metodología educativa.
- Correo electrónico del 07 de noviembre de 2024 mediante el cual se remite la programación educativa del mes de noviembre, con el fin de que se realice el

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 71 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

diseño de piezas de divulgación y los formularios de inscripción (Actividad No. 7 del procedimiento).

- Listado de asistencia del 15 de noviembre de 2024, registro fotográfico y relatoría (Actividad No. 9 del procedimiento).

En cuanto a la encuesta de satisfacción, los responsables señalan lo siguiente: *“Hasta la fecha, para las actividades educativas con niños, niñas y adolescentes no se aplican encuestas de satisfacción. Sin embargo, se encuentra en trámite la construcción de una encuesta de satisfacción enfocada en la recopilación de información que nos permita evaluar la experiencia de NNA en los servicios educativos y culturales de los museos”*. Se presenta evidencia de una reunión llevada a cabo el 15 de mayo de 2025 con el fin de abordar este tema.

En cuanto a la actividad No. 8 del procedimiento que corresponde a la gestión de la participación y cuyo registro corresponde a los correos de confirmación de asistencia, los responsables señalan lo siguiente: *“Correo de confirmación no aplica para esta actividad, se realizó en articulación con el Colegio Instituto Técnico Internacional Fontibón y no fue necesaria la inscripción previa de los niños y niñas participantes”*.

- *Inauguración exposición Pensar lo MAYORmente invisible, Casa Amapola Jones, 22 de noviembre de 2024.*
 - Metodología educativa.
 - Correo electrónico del 07 de noviembre de 2024 mediante el cual se remite la programación educativa del mes de noviembre, con el fin de que se realice el diseño de piezas de divulgación y los formularios de inscripción (Actividad No. 7 del procedimiento).
 - Listado de asistencia del 22 de noviembre de 2024, registro fotográfico, resultados de encuesta de satisfacción con fecha de respuestas del 22 de septiembre de 2024 y relatoría (Actividad No. 9 del procedimiento).

Con respecto a la actividad No. 8 del procedimiento que corresponde a la gestión de la participación y cuyo registro corresponde a los correos de confirmación de asistencia, los responsables señalan lo siguiente: *“Correo de confirmación no aplica para esta actividad ya que fue cerrada y no se realizó pieza de convocatoria”*.

- *Saberes ancestrales en Bogotá: Narrativas de los pueblos indígenas Uitoto y Ambika Pijao, 12 de diciembre de 2024.*

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 72 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

- Metodología educativa.
- Correo electrónico del 16 de diciembre de 2024 mediante el cual se remite la programación educativa del mes de noviembre, con el fin de que se realice el diseño de piezas de divulgación y los formularios de inscripción (Actividad No. 7 del procedimiento).
- Listado de asistencia del 12 de diciembre de 2024, registro fotográfico, resultados de encuesta de satisfacción con fecha de respuestas del 12 y 14 de diciembre de 2024 y relatoría (Actividad No. 9 del procedimiento).

Con respecto a la actividad No. 8 del procedimiento que corresponde a la gestión de la participación y cuyo registro corresponde a los correos de confirmación de asistencia, los responsables señalan lo siguiente: *“Correo de confirmación no aplica para esta actividad ya que la articulación se realizó directamente con los pueblos Uitoto y Pijao y no fue necesaria una inscripción previa”*.

A nivel general, respecto a la actividad No. 7 del procedimiento que corresponde a la solicitud del diseño y divulgación de piezas comunicativas, de acuerdo con lo señalado por los responsables, los correos de solicitud de diseño de piezas de divulgación y de formularios de inscripción se realizan de manera mensual con la totalidad de la programación educativa y cultural. Asimismo, en cuanto a la actividad No. 9 del procedimiento, los responsables aclaran que para el caso de las actividades educativas que hacen parte de procesos educativos, las relatorías y encuestas de satisfacción se realizan de manera general al terminar el proceso.

En cuanto a las actividades No. 3 y No. 4 del procedimiento que corresponde a la elaboración y aprobación de guiones educativos, los responsables señalan lo siguiente: *“De acuerdo con el procedimiento del área educativa, específicamente en su actividad NO. 3, la elaboración de guiones educativos sólo aplica para la construcción de exposiciones temporales o nuevas exposiciones de los museos. Para el caso de actividades educativas, se realizan metodologías educativas”*. La descripción de la actividad No. 3 referenciada es la siguiente: *“Construir los guiones educativos de acuerdo con la información suministrada por curaduría (guiones curatoriales y científicos y anexos fotográficos y audiovisuales) y las investigaciones y actividades adelantadas por los integrantes del equipo educativo y los demás que sean pertinentes de cada uno de los proyectos expositivos.”*

De esta forma, de acuerdo con lo reportado por los responsables los guiones educativos únicamente aplican para las actividades de mediación, que también son consideradas actividades educativas. Asimismo, se señala que las metodologías educativas son diseñadas en conjunto entre el líder y el equipo de actividades educativas.

Recomendación No. 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 <p>Radicado: 20251200108813</p> <p>Fecha: 31-07-2025</p> <p>Pág. 73 de 78</p>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	

Documentar todas las excepciones y especificidades en cuanto a las actividades de solicitud de diseño y divulgación de piezas comunicativas y gestión de la participación en el procedimiento de actividades educativas.

3 Evaluación de públicos

Al interior de la entidad se ha establecido el procedimiento de evaluación de públicos, versión 5 del 9 de noviembre de 2024. En este documento se señala que el objetivo de los estudios de públicos es la evaluación, planeación y toma de decisiones asociadas al desarrollo de actividades y a la gestión del Museo.

Los estudios de públicos se realizan cada vez que las áreas del Museo detecten necesidades de información de los públicos. De acuerdo con la información reportada, durante el 2024 se llevaron a cabo estudios de públicos en tres grupos y adicionalmente se consolidó la información en un denominado laboratorio de públicos, a continuación, se presenta el detalle de la información presentada para cada grupo:

5.1 Transformaciones en el consumo cultural en Bogotá.

- Metodología de investigación.
- Encuesta sobre transformación en el consumo de actividades culturales a personas mayores de 18 años en Bogotá como herramienta de recolección de información (Actividad No. 2 del procedimiento).
- Acta de la reunión llevada a cabo el 16 de noviembre de 2024, en la cual se socializó el instrumento de recolección de información con la Gerente del Museo, quien aprobó el sondeo diseñado para explorar las tendencias en el consumo de actividades culturales, tanto presenciales como digitales, dirigido a personas mayores de 18 años en Bogotá. (Actividad No. 3 del procedimiento).
- Resultados de la encuesta aplicada consolidados en una matriz de datos (Actividades No. 5 y No. 6 del procedimiento).
- Informe del estudio de públicos de transformaciones en el consumo de la oferta cultural en Bogotá. Mediante el radicado 20254500099223 del 10 de julio de 2025, se remitieron a la Gerente del Museo de Bogotá los documentos generados en el marco de la implementación de la estrategia de estudios de públicos de 2024 (Actividad No. 7 del procedimiento).

Por otra parte, se resalta que, en el documento de metodología de investigación, como parte del trabajo práctico se definió la construcción de tres encuestas para aplicar a ciudadanos de a pie en las localidades (Encuesta sobre transformación en el consumo de actividades culturales a personas mayores de 18 años en Bogotá, entrevista a profundidad y sondeo para envío por WhatsApp

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 74 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

o redes sociales) y la realización de un taller en el Museo de Bogotá sobre Consumo Cultural en Bogotá. No obstante, en el documento de transformaciones en el consumo de la oferta cultural en Bogotá, únicamente se presenta información sobre la aplicación de sondeo a personas mayores de 18 años, no se identifica un informe que presente más información sobre la entrevista a profundidad y el taller.

De acuerdo con lo señalado por los responsables, no se realizó la totalidad de actividades debido a retrasos en la contratación de las personas que participan en el tema, por lo que, durante el 2025 se continúa con esa línea de trabajo. Como evidencia, se presenta plan de trabajo de estudios de públicos de 2025 y acta de reunión del 11 de marzo de 2024 en la cual se socializó; En este plan se incluye la línea de análisis de la transformación del consumo cultural en Bogotá.

- Listado de asistencia de socialización de avances de la investigación del 23 de diciembre.

En cuanto al listado de asistencia de capacitación a los encargados de la recolección de la información, de acuerdo con el documento de metodología de investigación presentado, las dos personas responsables de las actividades del levantamiento de la información participaron en la reunión de socialización del instrumento (Actividad No. 4 del procedimiento).

5.2 Asistencia y participación al Museo de Bogotá y al Museo de la Ciudad Autoconstruida.

- Encuesta preparada para la noche de museos y formato de observación de públicos (Actividad No. 2 del procedimiento). Con respecto al estudio de no públicos y al balance de públicos presenciales y digitales, la información proviene de los registros de asistencia y de métricas de contenidos digitales y redes sociales.
- Acta de la reunión realizada el 02 de noviembre de 2024, en la cual se presentó el formato de observación y acta de la reunión llevada a cabo el 07 de noviembre de 2024, en la que se presentó la encuesta de noche de museos. Los dos instrumentos fueron aprobados por la Gerente del Museo (Actividad No. 3 del procedimiento).
- Resultados de la aplicación de la encuesta de noche de museos, formatos de observación diligenciados y documento en el cual se recogen los resultados del ejercicio de observación (Actividad No. 4 y No. 5 del procedimiento).

Como se señaló previamente, en cuanto al estudio de no públicos y al balance de públicos presenciales y digitales, la información proviene de los registros de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 75 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

asistencia y de métricas de contenidos digitales y redes sociales, por lo que, se presentan matrices de datos de asistencia y contenidos digitales.

- Documento de consolidación de información sobre la noche de museos, documento en el cual se recogen los resultados del ejercicio de observación (señalado previamente), documento de diagnóstico de la contingencia en el Museo de Bogotá y en el Museo de la Ciudad Autoconstruida durante los meses de junio y julio de 2024 y reporte de la estrategia de estudios de públicos para el Museo de Bogotá y el Museo de la Ciudad Autoconstruida de 2024. Mediante el radicado 20254500099223 del 10 de julio de 2025, se remitieron a la Gerente del Museo de Bogotá los documentos generados en el marco de la implementación de la estrategia de estudios de públicos de 2024 (Actividad No. 7 del procedimiento).

De acuerdo con lo reportado por los responsables, el informe fue remitido por correo electrónico a la Gerencia del Museo, no obstante, no se presenta evidencia de ello.

- Listado de asistencia del 08 de noviembre de 2024, que incluye contratistas y personal de planta de la entidad. En cuanto al ejercicio de observación, en el documento en el cual se recogen los resultados obtenidos se señala que dos personas participaron como observadoras, estas dos personas participaron de una reunión llevada a cabo el 02 de diciembre de 2024 para la construcción de la sistematización, se presenta listado de asistencia (Actividad No. 4 del procedimiento).

5.3 Caracterización de públicos sobre el servicio de solicitud de imágenes de la colección del Museo de Bogotá.

- Acta de la reunión llevada a cabo el 23 de mayo de 2024 en la que los equipos de museo presentaron las actividades realizadas en relación con la circulación de las colecciones. En esta reunión, desde el equipo de estudio de públicos se reportó la realización una caracterización, un análisis de estrategia de divulgación y una compilación de referentes.
- Documento de balance del plan de trabajo. En este documento se hace referencia a que, como parte de la primera fase del plan de trabajo, se realizó una caracterización de públicos, consultas y dinámica de flujo de consultas del 2020 al 2023; un análisis de estrategias digitales previas de difusión digital de las colecciones y una compilación de referentes de estudios de públicos basados en las colecciones fotográficas y en gestión del patrimonio.

Asimismo, se señala que las actividades de escritura del documento de metodología de estudios de públicos y de preparación de instrumentos de

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 76 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

recolección de datos, que también hacían parte de la primera fase, se encontraban en proceso, programadas para abril y mayo.

- Plan de trabajo. En este documento se incluye información sobre las consultas y públicos desde el año 2020 a 2023, referentes de estudios de públicos, conclusiones generales y metodología.

No se presenta evidencia del diseño de las herramientas de medición, y, por tanto, tampoco se presenta evidencia de su revisión y aprobación, de la capacitación a los encargados de adelantar la recolección de información, de la aplicación de la herramienta o instrumento, de la sistematización y análisis de la información ni de la entrega del informe a la gerencia (Actividad No. 2, No. 3, No.4, No.5, No. 6 y No. 7).

De acuerdo con lo señalado por los responsables, no se realizó la totalidad de actividades debido a retrasos en la contratación de las personas que participan en el tema, por lo que, durante el 2025 se continúa con esa línea de trabajo. Como evidencia, se presenta plan de trabajo de estudios de públicos de 2025 y acta de reunión del 11 de marzo de 2024 en la cual se socializó; En este plan se incluye la línea de proyecto de audiencias y estudio de públicos de las Colección del Museo de Bogotá.

Finalmente, se presenta la siguiente información del laboratorio de públicos y participación:

- Informes de la estrategia de laboratorio de públicos, transformación cultural y participación del Museo de Bogotá y del Museo de Ciudad Autoconstruida.
- Acta y listado de asistencia de la reunión llevada a cabo el 23 de diciembre de 2024 con el fin de presentar la estrategia y resultados de estudios de públicos de 2024 a la Gerente del Museo de Bogotá.

Como se señaló previamente, de acuerdo con lo reportado por los responsables, este laboratorio corresponde a la consolidación de la información de los estudios de públicos desarrollados y no a un estudio en sí mismo.

Adicionalmente, a nivel general, es decir aplicable a todos los estudios de públicos, como evidencia de la ejecución de la Actividad No. 1 del procedimiento, se remite acta de reunión y listado de asistencia del 14 de febrero de 2024. En el acta se incluye el tema de socialización de propuestas y necesidades para el componente de estudios de públicos, en el que también se menciona una discusión sobre la actualización de los instrumentos de recolección de información.

De igual forma, se presentan dos correos electrónicos remitidos a la Gerente del Museo el 08 de enero de 2025 con información del laboratorio de públicos y participación en el

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 77 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Museo de Bogotá y el tablero de medición de públicos de 2024, asimismo, se remite acta y listado de asistencia de la reunión llevada a cabo el 06 de mayo de 2025 con el equipo de Museo en la cual se presentó el balance de estudio de públicos 2024 (Actividad No. 8 del procedimiento).

Recomendación No. 8

Incluir en el procedimiento de evaluación de públicos las aclaraciones correspondientes con respecto a los tiempos de entrega de informes y de divulgación de resultados.

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

A nivel general se evidencia el cumplimiento de los lineamientos normativos e internos, al igual que ejercicios constantes de autocontrol al interior del proceso que permiten una mejora continua. No obstante, se presentan oportunidades de mejora especialmente en cuanto al proceso de distribución de publicaciones.

RECOMENDACIONES

1. Establecer un estándar con requisitos mínimos respecto al registro de recibido de ejemplares de publicaciones, que den cuenta, sin lugar a duda de la efectiva entrega de estos. Se resalta que la entrada y salida de publicaciones, hace parte del manejo de inventario y, por tanto, la Subdirección de Gestión Corporativa, específicamente el equipo de almacén debe ejercer un control.
2. Se recomienda la creación de un expediente y una serie documental específica en la Tabla de Retención Documental (TRD) para toda la producción documental generada por los recorridos patrimoniales. Esta acción asegura la correcta gestión, organización y trazabilidad de la información derivada de esta actividad.
3. Se recomienda la adopción de un formato estandarizado para la elaboración de informes en el proceso. Esta buena práctica implica la inclusión de campos como el autor, la fecha de elaboración, la fecha de revisión, la versión y las áreas involucradas. De esta manera, se garantizará la trazabilidad completa de la información, permitiendo identificar con precisión quién elaboró y/o revisó un informe, y en qué momento. Además, al disponer de datos consistentes y estructurados a lo largo del tiempo, se facilitará el análisis comparativo entre diferentes periodos.
4. Incluir en los informes datos analíticos, tanto cualitativos como cuantitativos, de las audiencias, con el fin de facilitar mediciones y la toma de decisiones así como incorporar explícitamente dentro de sus procedimientos operativos actividades articuladas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200108813 Fecha: 31-07-2025 Pág. 78 de 78
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE AUDITORÍA	

Esto es crucial para garantizar la seguridad de los participantes y el personal durante la realización de recorridos patrimoniales y otras actividades similares. Específicamente, se debe establecer la obligatoriedad de contar con un brigadista o primer respondiente capacitado en cada uno de estos recorridos. Este personal deberá estar debidamente formado para actuar ante cualquier emergencia, brindando atención inicial y coordinando la respuesta adecuada, lo que minimiza riesgos y protege la integridad de todos los involucrados, para recorridos patrimoniales. Se recomienda incluir un campo en los formularios de inscripción a los recorridos para que los participantes indiquen su estado de afiliación a la EPS o Sisbén. Esta información es relevante y crucial en caso de una emergencia o accidente, facilitando la activación eficiente de los protocolos de atención médica. Considerando su carácter de dato sensible, se debe asegurar la autorización informada y expresa del participante para su recolección, explicando claramente la necesidad de esta información.

5. Definir una directriz con respecto a la oportunidad de la presentación de los cronogramas mensuales de actividades educativas y de su aprobación.
6. Establecer un lineamiento con respecto a la oportunidad en la que se debe realizar la confirmación de asistencia a las actividades educativas.
7. Documentar todas las excepciones y especificidades en cuanto a las actividades de solicitud de diseño y divulgación de piezas comunicativas y gestión de la participación en el procedimiento de actividades educativas.
8. Incluir en el procedimiento de evaluación de públicos las aclaraciones correspondientes con respecto a los tiempos de entrega de informes y de divulgación de resultados.

Documento 20251200108813 firmado electrónicamente por:	
ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO	Asesora Control Interno Control Interno Fecha firma: 31-07-2025 14:20:23
Revisó:	ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno
Proyectó:	VIVIANA BARRERA ROJAS - Profesional Universitario - Control Interno
 6457bd0f117830fd1213cab48d4b07e36c29ea2fc1e88f8531aeab17a54db311 Codigo de Verificación CV: 8acb1	